



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIV

Lunes, 20 de abril de 1987

Núm. 87

SECCION PRIMERA

JEFATURA DEL ESTADO

Núm. 22.838

LEY ORGANICA 1/1987, de 2 de abril, de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para la regulación de las elecciones al Parlamento Europeo.

JUAN CARLOS I
REY DE ESPAÑA

A todos los que la presenten vieren y entendieren.
Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado y Yo vengo en sancionar la siguiente Ley Orgánica:

PREAMBULO

I

El 1 de enero de 1986 supuso el cumplimiento de un hito importante en el proceso de modernización y democratización iniciado en España con la Constitución de 1978, al incorporarse nuestro país a las Comunidades Europeas, rompiendo con ello una política que ha estado dominada durante siglos por el aislacionismo internacional.

Una de las Instituciones más eminentemente europea a la que entonces nos incorporamos es la Asamblea o Parlamento Europeo; en ella están representados los pueblos de todos los Estados miembros y, precisamente por exigencias de esa representatividad popular, sus componentes son elegidos por sufragio universal directo en cada uno de los Estados.

Hasta el momento los representantes españoles han sido, con carácter provisional, designados por las Cortes Generales, en proporción a la importancia de los distintos grupos políticos en ellas representados. Sin embargo, esa situación provisional debe ser resuelta en breve plazo, por imperativo del artículo 28.1 del Acta de Adhesión, que establece la necesidad de celebrar, en el plazo de dos años desde nuestra incorporación, elecciones por sufragio universal directo para nombrar los sesenta representantes del pueblo español en el Parlamento Europeo.

Para hacer posible ese proceso electoral se hace necesaria la aprobación por las Cortes Generales de una ley que regule todos los elementos del sistema electoral y del procedimiento electoral de conformidad con las exigencias derivadas tanto de la Constitución como de la normativa comunitaria aplicable en la materia.

II

Conviene señalar, en primer lugar, que las normas que regulan las elecciones al Parlamento Europeo han de ser desarrolladas con rango de Ley Orgánica, como parte del contenido de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, Ley 5/1985, de 19 de junio, de la que este proyecto constituye un conjunto de adiciones y modificaciones.

Nos encontramos, en efecto, ante una materia que forma parte del contenido del «Régimen Electoral General», tal como aparece definido en el artículo 81.1 de la Constitución española.

Las normas electorales para la elección del Parlamento Europeo son, por tanto, formalmente una adaptación de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, mediante la adición de un título que contenga las disposiciones específicas para la celebración de este tipo de elecciones y la modificación de algunas de las disposiciones comunes de dicha Norma en la medida en que sea estrictamente necesario.

En este contexto la primera decisión de política legislativa ha consistido precisamente en realizar la regulación mínima imprescindible para hacer aplicable la Ley Orgánica del Régimen Electoral General a este tipo de elecciones. Se ha pretendido, partiendo del respeto a los principios constitucionales y a las normas comunitarias

en la materia, que la normativa resultante encaje en los principios y sistemática de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, desde luego en cuanto a sus aspectos organizativos y procedimentales, pero también en la medida de lo posible, y las grandes decisiones políticas que componen el sistema electoral.

Con ello se trata no sólo de respetar y completar la vocación de «Código Electoral» claramente perceptible en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, sino, lo que es mucho más importante, de garantizar mediante procedimientos e instrumentos comunes el adecuado desarrollo de los principios constitucionales que inspiran el ejercicio del derecho de sufragio activo y pasivo, y hacerlo desde unas coordenadas de unidad que en definitiva garanticen su comprensión y uso adecuado para la inmensa mayoría de los ciudadanos.

III

Estructuralmente la Ley está dividida en dos partes fundamentales:

- La primera consiste en un conjunto de modificaciones o adiciones puntuales a distintos artículos de los títulos preliminar y I de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en materias que abarcan desde el ámbito de aplicación de la norma, hasta el orden de escrutinio en caso de coincidencia de procesos electorales.

- La segunda consiste en la adición de un nuevo título VI de disposiciones especiales para las elecciones al Parlamento Europeo. En él, siguiendo el mismo orden de los restantes títulos de la Ley, se regula el sufragio pasivo, las incompatibilidades, el sistema electoral, la convocatoria de elecciones y una serie de disposiciones de lo que se llama en sentido estricto «procedimiento electoral».

IV

Esta Ley pretende completar el marco institucional de desarrollo del derecho de sufragio en el contexto de una democracia representativa, y hacerlo desde los mismos principios constitucionales y de política legislativa que inspiraron la redacción de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

La contrastada corrección del funcionamiento de los mecanismos en ella previstos en elecciones de distintos tipos, son la mejor garantía para los ciudadanos españoles de que verán plenamente satisfechas las expectativas que ha levantado el hecho auténticamente histórico para nuestra nación de ser llamados a la elección de un Parlamento que representa los ideales de una Europa política y económicamente unida.

Artículo primero

Los artículos que a continuación se expresan, de los Títulos Preliminar y I de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, quedan redactados del siguiente tenor:

«Artículo primero. 1

Se añade el siguiente apartado c):

«A las elecciones de los Diputados del Parlamento Europeo.»

Artículo sesenta y tres

Uno. Se añaden los siguientes párrafos que llevarán los números 5 y 6:

5. Si simultáneamente a las elecciones al Parlamento Europeo se celebran elecciones a cualquiera de las dos Cámaras de las Cortes Generales o elecciones municipales, sólo se tienen en cuenta los resultados de las anteriores elecciones al Congreso o, en su caso, de las elecciones municipales, para la distribución de espacios en la programación general de los medios nacionales.

6. Si simultáneamente a las elecciones al Parlamento Europeo se celebran elecciones a una Asamblea Legislativa de Comunidad Autónoma, sólo se tienen en cuenta los resultados de las anteriores elecciones a dicha Asamblea para la distribución de espacios en los

medios de difusión de esa Comunidad Autónoma o en los correspondientes programas regionales de los medios nacionales.

Dos. El párrafo 5 anterior a la reforma de la presente Ley pasa a ser número 7.

Artículo noventa y cinco. 3

3. En el supuesto de coincidencia de varias elecciones se procede, de acuerdo con el siguiente orden, a escrutar las papeletas que en cada caso corresponda: Primero, las del Parlamento Europeo; después, las del Congreso de los Diputados; después, las del Senado; después, las de las Entidades Locales; después, las de la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma; después, las de los Cabildos Insulares.

Artículo noventa y seis. 2

2. En caso de elecciones al Congreso de los Diputados, al Parlamento Europeo, a los Ayuntamientos y Cabildos Insulares serán también nulos los votos emitidos en papeletas en las que se hubiera modificado, añadido o tachado nombres de los candidatos comprendidos en ella o alterado su orden de colocación, así como aquellas en las que se hubiera producido cualquier otro tipo de alteración.

Artículo ciento veintisiete. 1 y 2

1. El Estado subvenciona, de acuerdo con las reglas establecidas en las disposiciones especiales de esta Ley, los gastos ocasionados a los partidos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores por su concurrencia a las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, Parlamento Europeo y elecciones municipales. En ningún caso la subvención correspondiente a cada grupo político podrá sobrepasar la cifra de gastos electorales declarados, justificados por el Tribunal de Cuentas en el ejercicio de su función fiscalizadora.

2. El Estado concede adelantos de las subvenciones mencionadas a los partidos, federaciones y coaliciones que hubieran obtenido representantes en las últimas elecciones a las Cortes Generales, al Parlamento Europeo o, en su caso, en las últimas elecciones municipales. La cantidad adelantada no puede exceder del 30 por 100 de la subvención percibida por el mismo partido, federación o coalición en las últimas elecciones equivalentes.

Artículo ciento veintiocho. 2

2. Queda igualmente prohibida la aportación a estas cuentas de fondos procedentes de Entidades o personas extranjeras, excepto los otorgados en el Presupuesto de los órganos de las Comunidades Europeas para la financiación de las elecciones al Parlamento Europeo, y, en el supuesto de elecciones municipales, únicamente con relación a las personas para quienes sea aplicable lo dispuesto en el artículo 13.2 de la Constitución.

Artículo ciento treinta y uno. 2

2. En el supuesto de coincidencia de dos o más elecciones por sufragio universal directo, los partidos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores concurrentes no podrán realizar gastos electorales superiores en un 50 por 100 a los previstos para las elecciones a las Cortes Generales.

Artículo ciento cincuenta y siete. 1

Se le añade el siguiente inciso:

Caso de producirse el pase a la situación administrativa que corresponda en aquéllos, deberá garantizarse la reserva de puesto o plaza y de destino, en las condiciones que determinen las normas específicas de aplicación.»

Artículo segundo

Se añade a la Ley Orgánica del Régimen Electoral General un nuevo Título VI, del siguiente tenor:

«TÍTULO VI

Disposiciones especiales para las Elecciones al Parlamento Europeo

CAPÍTULO I

Derecho de Sufragio Pasivo

Artículo doscientos diez

Son inelegibles para el Parlamento Europeo los comprendidos en el artículo 154.1 y 2 de la presente Ley.

CAPÍTULO II

Incompatibilidades

Artículo doscientos once

1. Las causas de inelegibilidad de los Diputados al Parlamento Europeo lo son también de incompatibilidad.

2. Son también incompatibles:

a) Quienes lo sean de acuerdo con lo establecido en las normas electorales de las Comunidades Europeas.

b) Los comprendidos en el apartado 2 del artículo 155 de la presente Ley.

c) Quienes sean miembros de las Cortes Generales.

d) Quienes sean miembros de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas.

3. En los supuestos de las letras c) y d) del apartado anterior, la incompatibilidad se resuelve a favor de la condición parlamentaria adquirida en último término.

Artículo doscientos doce

1. Los Diputados del Parlamento Europeo no podrán formar parte de los Organos Colegiados de Dirección o Consejos de Administración de Organismos, Entes públicos o Empresas con participación pública mayoritaria directa o indirecta.

2. El mandato de los Diputados del Parlamento Europeo es también incompatible con el desempeño por sí o mediante sustitución de cualquier otro puesto, cargo o actividad pública retribuido mediante sueldo, arancel o cualquier otra forma. Caso de producirse el pase a la situación administrativa que corresponda en aquéllos, deberá garantizarse la reserva de puesto o plaza y de destino en las condiciones que determinen las normas específicas de aplicación. Les es también de aplicación lo previsto en los párrafos 2 y 3 del artículo 157 de la presente Ley.

3. Los Diputados del Parlamento Europeo no podrán recibir remuneración con cargo a los Presupuestos de los órganos constitucionales o de las Administraciones Públicas, salvo la que, en su caso, pudiera corresponderles por su condición de tales. Será también de aplicación lo previsto en el artículo 158.2 de la presente Ley.

Artículo doscientos trece

El mandato de los Diputados del Parlamento Europeo es compatible con el desempeño de actividades privadas en los términos del artículo 159 de la presente Ley.

CAPÍTULO III

Sistema electoral

Artículo doscientos catorce

La circunscripción para la elección de los Diputados del Parlamento Europeo es el territorio nacional.

Artículo doscientos quince

De acuerdo con el Acta de Adhesión a las Comunidades Europeas, se eligen en España 60 Diputados al Parlamento Europeo.

Artículo doscientos dieciséis

La atribución de escaños en función de los resultados del escrutinio se realiza conforme a lo dispuesto en el artículo 163 de la presente Ley, con excepción de lo previsto en el apartado 1. a) y en el apartado 2 de dicho artículo.

Artículo doscientos diecisiete

En caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un Diputado del Parlamento Europeo, el escaño será atribuido al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

CAPÍTULO IV

Convocatoria de elecciones

Artículo doscientos dieciocho

1. La convocatoria para la elección de los Diputados del Parlamento Europeo se realiza de acuerdo con las normas comunitarias y mediante Real Decreto.

2. El Decreto de convocatoria se expide con el refrendo del Presidente del Gobierno, a propuesta del mismo, bajo su exclusiva responsabilidad y previa deliberación del Consejo de Ministros.

3. Para las elecciones al Parlamento Europeo no es de aplicación lo previsto en el artículo 42.1 de la presente Ley.

CAPITULO V

Procedimiento electoral

SECCION I

REPRESENTANTES DE LAS CANDIDATURAS
ANTE LA ADMINISTRACIÓN ELECTORAL*Artículo doscientos diecinueve*

1. A los efectos previstos en el artículo 43 de la presente Ley, cada uno de los partidos, federaciones y coaliciones que pretenden concurrir a las elecciones, designan un representante general en los términos previstos en el artículo 168.1 de la presente Ley.

2. Los promotores de cada agrupación de electores designan, en los mismos términos, a su representante general en el momento de presentación de su candidatura.

3. Cada uno de los representantes generales puede designar en el plazo de dos días desde su nombramiento, ante la Junta Electoral Central, a los representantes de su candidatura ante las Juntas Electorales Provinciales.

4. Dichas designaciones serán comunicadas por la Junta Electoral Central a las Provinciales dentro de los dos días siguientes, y los representantes han de personarse ante sus respectivas Juntas para aceptar su designación.

SECCION II

PRESENTACIÓN Y PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS

Artículo doscientos veinte

1. Para la elección de Diputados al Parlamento Europeo, la Junta Electoral competente para todas las operaciones previstas en el Título I, Capítulo VI, Sección Segunda de la presente Ley, en relación a la presentación y proclamación de candidatos es la Junta Electoral Central.

2. Las candidaturas se presentarán mediante listas completas de candidatos, salvo que los partidos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores hagan uso de la posibilidad prevista en el artículo 221.4, en cuyo caso la lista podrá contener hasta un máximo de 60 candidatos y suplentes.

3. Para presentar candidaturas los partidos, coaliciones, federaciones y agrupaciones de electores, necesitan acreditar las firmas de 15.000 electores. Ningún elector puede dar su firma para la presentación de varias candidaturas.

4. No obstante, los partidos, federaciones y coaliciones pueden sustituir el requisito señalado en el párrafo anterior por las firmas de 50 cargos electos, ya sean Diputados, Senadores, Diputados españoles del Parlamento Europeo, miembros de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas o miembros de las Corporaciones Locales. Ningún electo puede dar su firma para la presentación de varias candidaturas.

5. Las candidaturas presentadas y las candidaturas proclamadas se publican en el "Boletín Oficial del Estado".

SECCION III

PAPELETAS Y SOBRES ELECTORALES

Artículo doscientos veintiuno

1. A los efectos previstos en el artículo 70.1 la Junta Electoral competente en las elecciones de Diputados al Parlamento Europeo es la Junta Electoral Central.

2. Las papeletas electorales destinadas a la elección de Diputados al Parlamento Europeo deben contener la denominación, sigla y símbolo del partido, federación, coalición o agrupación de electores que presenta la candidatura.

3. Asimismo deben contener la lista completa de nombres y apellidos de los candidatos y de los suplentes que componen la candidatura, según su orden de colocación. En su caso se puede hacer constar la circunstancia a que se refiere el artículo 46.7.

4. Los partidos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores podrán hacer constar, en el momento de presentación de las candidaturas ante la Junta Electoral Central, el ámbito territorial en el que desean la difusión de sus papeletas, cuando sea inferior al estatal y siempre que coincida al menos con las secciones electorales existentes en una Comunidad Autónoma.

Artículo doscientos veintidós

Los partidos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores podrán hacer constar, en el momento de presentación de la candidatura ante la Junta Electoral Central, su voluntad de que en determinadas secciones electorales coincidentes con el territorio de

alguna de las Comunidades Autónomas se expresen únicamente los nombres de los candidatos y suplentes miembros de partidos o de sus organizaciones territoriales, con ámbito de actuación estatutariamente delimitado a dicho territorio, así como, en su caso, su propia denominación, sigla y símbolo.

SECCION IV

ESCRUTINIO GENERAL

Artículo doscientos veintitrés

1. A los efectos previstos en los artículos 103, 104, 105, 106 y 107 las Juntas Electorales competentes son las Juntas Electorales Provinciales.

2. Concluido el escrutinio, los representantes y apoderados de las candidaturas disponen de un plazo de dos días para presentar las reclamaciones y protestas que consideren oportunas, que habrán de ser resueltas por las Juntas Electorales Provinciales en los dos días siguientes.

3. Realizadas las operaciones anteriores, las Juntas Electorales Provinciales remitirán a la Junta Electoral Central, no más tarde del decimoquinto día posterior a las elecciones, certificación suscrita por los Presidentes y Secretarios de las Juntas de los resultados de la elección en la provincia, en las que se contendrá mención expresa del número de electores, de votos válidos, de los votos nulos, de los votos en blanco y de los obtenidos por cada candidatura.

Artículo doscientos veinticuatro

1. La Junta Electoral Central procederá, no más tarde del vigésimo día posterior a las elecciones, al recuento de los votos a nivel nacional, a la atribución de escaños correspondientes a cada una de las candidaturas y a la proclamación de electos.

2. En el plazo de cinco días desde su proclamación, los candidatos electos deberán jurar o prometer acatamiento a la Constitución ante la Junta Electoral Central. Transcurrido dicho plazo, la Junta Electoral Central declarará vacantes los escaños correspondientes a los Diputados del Parlamento Europeo que no hubieran acatado la Constitución y suspendidas todas las prerrogativas que les pudieran corresponder por razón de su cargo, todo ello hasta que se produzca dicho acatamiento.

3. Asimismo la Junta Electoral Central será la competente para la realización de las restantes operaciones de escrutinio general no previstas en el artículo anterior.

SECCION V

CONTENCIOSO ELECTORAL

Artículo doscientos veinticinco

1. El Tribunal competente a efectos de recurso contencioso electoral es el Tribunal Supremo.

2. La notificación de la Sentencia que resuelve un proceso contencioso electoral se producirá no más tarde del cuarentésimo quinto día posterior a las elecciones.

CAPITULO VI

Gastos y subvenciones electorales

Artículo doscientos veintiséis

1. Los administradores generales de los partidos políticos, federaciones y coaliciones son designados conforme a lo previsto en el artículo 174.1 de la presente Ley.

2. Los administradores de la candidatura en cada provincia son designados, conforme a lo dispuesto en el artículo 174.2, antes del día vigésimo primero posterior a la convocatoria de elecciones.

Artículo doscientos veintisiete

1. El Estado subvenciona los gastos que originen las actividades electorales de acuerdo con las siguientes reglas:

a) 2.000.000 de pesetas por cada escaño obtenido.

b) 70 pesetas por cada uno de los votos obtenidos por cada candidatura, uno de cuyos miembros al menos hubiera obtenido escaño de Diputado.

2. Para las elecciones al Parlamento Europeo el límite de los gastos electorales será el que resulte de multiplicar por 35 pesetas el número de habitantes correspondiente a la población de derecho de las secciones electorales en donde se presenten las candidaturas.

3. Las cantidades mencionadas en los apartados anteriores se refieren a pesetas constantes. Por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda se fijan las cantidades actualizadas en los cinco días siguientes a la convocatoria de elecciones.»

Artículo tercero

Se añade a la Ley Orgánica del Régimen Electoral General la siguiente disposición transitoria:

«Sexta.—A efectos de lo previsto en los artículos 57.3, 61, 64, 67 y 127, para las primeras elecciones al Parlamento Europeo, y siempre que no se dé el supuesto previsto en el artículo 63.5 de la presente Ley, se entiende por "últimas elecciones equivalentes" las del Congreso de los Diputados.»

DISPOSICION FINAL

La presente Ley Orgánica entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Por tanto,
Mando a todos los españoles, particulares y autoridades que guarden y hagan guardar esta Ley Orgánica.

Palacio de la Zarzuela, Madrid, a 2 de abril de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

(Del "BOE" núm. 80, de fecha 3 de abril de 1987.)

SECCION TERCERA**Excma. Diputación Provincial de Zaragoza**

Núm. 15.195

EXTRACTO de los Decretos dictados por la Presidencia de la Corporación en el mes de enero de 1987, conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Día 8

Recursos y Fomento de Empleo

Aprobar la realización de cuarenta y ocho programas de promoción turística para su emisión radiofónica.

- Conceder una subvención a la peña "Cuna del Cachirulo", de Calatayud.
- Aprobar la realización de un calendario de mesa con motivos turísticos provinciales, en colaboración con la FACIT, en Imprenta Arilla.
- Conceder diversos trofeos.
- Aprobar la concesión de una subvención a favor del comité organizador del Congreso de la Asociación Española de Urología, que se celebrará en Zaragoza.

Asistencia y Cooperación a Municipios

Acceder a lo solicitado por don Antonio Latorre Domeque, de Torres de Berrellén, y devolverle la fianza constituida en garantía de la ejecución de arranque de dos árboles en el camino vecinal 658.

—Acceder a lo solicitado por don Rafael Ansó Larragay, de Tauste, y devolverle la fianza constituida en garantía de la correcta ejecución de arranque de tres árboles en el camino vecinal 3.

—Acceder a lo solicitado por Aridos y Hormigones Cortés, S. L., de Zaragoza, y devolverle la fianza constituida en garantía de la correcta ejecución de circular con vehículos de superior tonelaje por el camino vecinal núm. 662.

—Acceder a lo solicitado por doña Pilar Guillén Santabárbara, de La Joyosa, y devolverle la fianza constituida en garantía de la correcta ejecución de obras de arranque de olmos en el camino vecinal 658.

—Acceder a lo solicitado por Cámara Agraria Local, de Chiprana, y devolverle la fianza constituida en garantía de la correcta ejecución de obras en el camino vecinal 635.

—Acceder a lo solicitado por don Tomás Arriñez Valenzuela, de Zaragoza, y, en consecuencia, devolverle la fianza constituida en garantía de la correcta ejecución de arranque de árboles en el camino provincial 2.

—Abonar al Excmo. Ayuntamiento de Caspe la liquidación de las obras de la red de saneamiento del polígono industrial Torre de Salamanca, en dicho municipio.

—Autorizar al Ayuntamiento de Calmarza para que por sí mismo proceda a la contratación de obras incluidas en el Plan provincial de obras y servicios de 1984 (adicional).

—Autorizar al Ayuntamiento de Illueca para que por sí mismo proceda a la contratación de nuevo depósito y mejora de redes de abastecimiento, distribución y saneamiento (primera fase).

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación y aceptar la renuncia formulada por el Ayuntamiento de Torrijo de la Cañada a la subvención consignada en el Plan provincial de 1985.

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación y aceptar la renuncia formulada por el Ayuntamiento de Torrijo de la Cañada a la subvención consignada en el Plan provincial de 1985 (adicional).

—Abonar al Ayuntamiento de Añón la cantidad correspondiente en concepto de redacción de proyecto técnico de pavimentación en plaza de la Iglesia.

—Abonar al Ayuntamiento de Aranda de Moncayo una ayuda económica para la redacción de proyecto técnico de reparación del puente sobre el río Aranda.

—Abonar al Ayuntamiento de Calatorao una ayuda económica para la redacción del proyecto técnico de pavimentación del barrio Nuevo y hospital.

—Abonar al Ayuntamiento de Lagata una ayuda económica para la redacción del proyecto técnico de pavimentación del casco urbano.

—Elevar a definitiva la recepción provisional de obras de restauración y consolidación de mejora de conducción.

—Elevar a definitiva la recepción provisional de obras de restauración y consolidación para la apertura del camino de acceso a las excavaciones arqueológicas de la ciudad romana de Bilbilis.

—Elevar a definitiva la recepción provisional de obras de restauración y consolidación del camino de acceso.

Día 9

Organización y Personal

Declarar la incompatibilidad para el desempeño del segundo puesto de trabajo de la funcionaria de esta Corporación doña María-Carmen Esteban García.

Presidencia

Rectificar el extremo tercero del Decreto 2.550 de 1986, de esta Presidencia, confiando la representación de la Corporación Provincial al procurador don Joaquín Salinas Cervetto en el recurso de apelación contra sentencia dictada en autos del juicio de menor cuantía número 21 de 1986.

—Subvencionar con diversos puntos reseñados sobre el interés producido por la póliza que en su día formalicen los solicitantes por el principal amortizable, menos 1 de carencia, al 14,50 %

Asistencia y Cooperación a Municipios

Autorizar a diversos Ayuntamientos para que por sí mismos procedan a la contratación de las obras incluidas en el Plan provincial de obras y servicios de 1986 (adicional).

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de las certificaciones de obras que, correspondientes a diversos Planes de obras y servicios y demás actuaciones provinciales, han sido presentadas en esta excelentísima Diputación desde el día 1 al 15 de diciembre de 1986.

Día 13

Comisión de Bienestar Social

Acceder a lo solicitado por don Augusto Navarro Hernando, concediéndole una subvención con destino a la adquisición de material de reprografía.

—Acceder a lo solicitado por don Mario Frías, concediéndole una cantidad equivalente a la totalidad del importe mensual de los gastos que origine el mismo en la Comunidad Argos, de Borja.

—Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por la DGA por el concepto de estancias causadas por menores a cargo del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, internados en centros dependientes de esta Corporación.

—Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por la DGA por estancias causadas por menores a cargo del Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza, importando 1.329.000 pesetas.

—Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos centros benéficos dependientes de la Corporación (D. 33).

—Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos centros benéficos dependientes de la Corporación (D. 34).

Comisión de Recursos y Fomento de Empleo

Conceder al Ayuntamiento de Pleitas una subvención destinada a la creación de una zona verde en su medio rural, consistente en la construcción de un parque público.

—Conceder al Ayuntamiento de Agón una subvención destinada a obras de construcción de acequia para riego, en el parque público municipal.

—Conceder al Ayuntamiento de Sabiñán una subvención para obras de instalación de zonas verdes.

—Conceder al Ayuntamiento de Cariñena una subvención para obras de instalación de zonas verdes en casco urbano.

Día 14

Comisión de Bienestar Social

Colaborar esta Corporación Provincial mediante aportación económica, a incrementar en el capítulo de actuaciones en los municipios integrados, en los servicios sociales de base de la provincia de Zaragoza.

Día 15

Presidencia

Habilitar en la planta tercera del Palacio Provincial locales adecuados para ubicar a todo el personal encuadrado en los Servicios Informáticos.

—Adquirir de IBM una pantalla con su correspondiente teclado, con destino a la encuesta de infraestructura y equipamiento municipal.

Día 16

Comisión de Hacienda y Patrimonio

Dar de baja en las partidas de ingresos correspondientes diversos recibos cargados a los señores recaudadores, importando 512.493 pesetas.

—Adquirir a IBM, en régimen de alquiler a precio fijo, dos pantallas con teclado, con destino a Intervención.

—Acordar la adquisición de equipos de trabajo para personal laboral de la Sección de Vías y Obras Provinciales, adjudicando el suministro a El Corte Inglés.

—Acceder a lo solicitado por don Hilario Sánchez Gutiérrez y devolverle la fianza definitiva constituida en garantía de las obras de pavimentación de acceso al Parque de Bomberos de Calatayud.

—Acceder a lo solicitado por don Hilario Sánchez Gutiérrez y devolverle la fianza definitiva constituida en garantía de las obras de ampliación del Parque de Bomberos de Calatayud.

—Acceder a lo solicitado por Relojería Industrial Pérez de Mezquía y devolverle la fianza constituida en garantía de suministro de un reloj de control de entradas y salidas del personal del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Acceder a lo solicitado por don José-Miguel Rubio Morte y devolverle la fianza constituida en garantía de las obras de instalación de albergue infantil en el edificio de la antigua Maternidad Provincial.

—Elevar a definitiva la recepción provisional de los trabajos de instalación de dos tolvas para ropa sucia en el Hospital Provincial.

—Aprobar acta de recepción provisional de las obras de construcción de dos unidades de enfermería en el Hospital Provincial.

—Aprobar acta de recepción provisional de las obras de restauración y consolidación del antiguo palacio de los Condes de Sástago.

—Acceder a lo solicitado por don Ernesto García y devolverle la fianza constituida en garantía de las obras de proyecto complementario de habitaciones para matrimonios en el Hogar "Doz", de Tarazona.

—Aprobar acta de recepción provisional de un vehículo "Nissan Patrol" para el Servicio Geológico.

—Aprobar el acta de replanteo de los trabajos de iluminación de la ampliación del Archivo General.

—Acceder a lo solicitado por don Ernesto García y devolverle la fianza constituida en garantía de las obras de construcción de aseos de dormitorios de mujeres en el Hogar "Doz", de Tarazona.

—Acceder a lo solicitado por don Ernesto García y devolverle la fianza constituida en garantía de las obras de reparación de chapitel de la iglesia del Hogar "Doz", de Tarazona.

—Acceder a lo solicitado por Tercal, S. A., y devolverle la fianza constituida en garantía de las obras de anillo colector de agua fría y caliente, con destino a las unidades de enfermería del Hospital Provincial Nuestra Señora de Gracia.

—Resolver la concurrencia de ofertas convocada para contratar la adquisición de nueva maquinaria para el taller de Carpintería y adjudicarla a Diblal, S. A.

—Acordar la adquisición de un tractor de 70 CV sobre neumáticos, con una segadora mecánica acoplada lateralmente, con destino al Parque de Maquinaria de la Sección de Vías y Obras Provinciales.

—Aprobar la diferencia de precios en el suministro de barreras metálicas de seguridad para la vía provincial 4.

—Acceder a lo solicitado por don Jesús Pola y devolverle la fianza constituida en garantía de suministro de una antena para recibir señales de televisión, radio y video en el Palacio Provincial.

—Acceder a lo solicitado por don Juan Cruz Melero y devolverle la fianza constituida en garantía de suministro e instalación de una cámara frigorífica, marca "Iglo", y de un armario frigorífico, marca "Comerwsa", para el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Acceder a lo solicitado por don Carlos Blanco y devolverle la fianza constituida en garantía de suministro de una cargadora retroexcavadora marca "John Deere", modelo 500C-9605, con destino al Parque de Maquinaria de Vías y Obras Provinciales.

—Aprobar factura importando 250.000 pesetas.

—Aprobar factura importando 50.000 pesetas.

—Aprobar factura importando 387.520 pesetas.

—Aprobar factura importando 456.808 pesetas.

—Aprobar factura importando 2.702.685 pesetas.

—Aprobar factura importando 1.991.922 pesetas.

—Aprobar factura importando 114.961 pesetas.

—Aprobar factura importando 55.990 pesetas.

—Aprobar factura importando 225.061 pesetas.

—Aprobar factura importando 1.099.665 pesetas.

—Aprobar factura importando 100.000 pesetas.

—Aprobar factura importando 341.000 pesetas.

—Aprobar factura importando 379.000 pesetas.

—Aprobar factura importando 175.000 pesetas.

—Aprobar factura importando 350.000 pesetas.

—Aprobar factura importando 896.000 pesetas.

—Aprobar facturas importando 1.037.778 pesetas.

Presidencia

Quedar enterada de la sentencia en juicio de menor cuantía número 600 de 1985 e interponer contra la misma recurso de casación.

Día 19

Comisión de Organización y Personal

Aprobar lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición libre de una plaza de ingeniero técnico en las especialidades agrícolas.

—Abonar las asistencias a los señores miembros del tribunal calificador del concurso-oposición convocado por la Corporación para la provisión de una plaza de médico ayudante de Radiología.

—Abonar a don Pablo Calvo Ruata las dietas y gastos de kilometraje y de inscripción por la asistencia a las VII Jornadas de Informática en la Administración Local, celebrado en Madrid.

—Aprobar la concesión de un permiso de quince días por nupcialidad a doña Ana-Isabel Navarro Martínez.

—Acordar abono de horas extras a diversos trabajadores, importando 119.006 pesetas.

—Otorgar a don Pablo Garcés Martínez una gratificación complementaria a sus haberes mensuales de auxiliar administrativo.

—Acordar abono de dietas y kilometraje a don Félix Barrera del Saiz.

—Acordar abono de horas extras a don Antonio del Río Alvarez.

—Abonar a doña Emilia Gavín la cantidad correspondiente por diferencias entre el salario base de limpiadora y el de encargada de limpiadoras del Hospital.

—Otorgar a don Bruno Ubago permiso reglamentario para el cumplimiento de sus obligaciones militares.

—Acordar abono de horas extras a diversos trabajadores, importando 302.695 pesetas.

—Contratar con carácter laboral a doña Dolores Caso para sustituir a doña Natividad Sancho.

—Contratar a don Jesús Gurrea como educador y a doña María-Francisca Tomás Gil como auxiliar de puericultura, con destino al Servicio de Infancia.

—Aprobar concesión de un permiso de quince días naturales por nupcialidad a don José-Javier Alquézar Chueca.

—Conceder una excedencia voluntaria, por un plazo no menor de un año ni mayor a cinco años, a don Pablo Herrero Romero.

—Declarar la jubilación forzosa de don Eugenio Boraio Ladoy.

Comisión de Asistencia y Cooperación a Municipios

Abonar al Ayuntamiento de Ariza una ayuda económica para la redacción del proyecto de abastecimiento y saneamiento del casco urbano.

—Abonar al Ayuntamiento de Cabañas de Ebro una ayuda económica para la redacción del proyecto técnico de alumbrado público.

—Abonar al Ayuntamiento de Maella una ayuda económica para la redacción del proyecto técnico de remodelación de la plaza Zaragoza.

—Abonar al Ayuntamiento de Moneva una ayuda económica para la redacción del proyecto técnico de casco urbano, primera fase.

—Abonar al Ayuntamiento de Muel una ayuda económica para la redacción del proyecto técnico de pavimentación de varias calles.

—Abonar al Ayuntamiento de La Puebla de Albornón una subvención con destino a desequilibrar la financiación de las obras de distribución de agua y saneamiento ya terminadas, incluidas en los Planes de obras y servicios correspondientes a 1983-2, 1984-1 y 1984-2.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra el Ayuntamiento de Aladrén, por infracción en el camino vecinal 700.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don José María Marcén Seral, de Lecifena, camino vecinal 852.

—Autorizar a la Diputación General de Aragón para la realización de tres accesos en el camino vecinal 641.

—Autorizar al Ayuntamiento de Torralba de los Frailes para la construcción de un paso salvacunetas, en el camino vecinal 670.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra el Ayuntamiento de Morés, en el camino vecinal número 313.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra Eléctricas Reunidas de Zaragoza, en el camino vecinal 302.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra don Rafael Lorente Muñoz, de Cosuenda, en el camino vecinal 406.

—Quedar enterada la Presidencia de las certificaciones de diversos Planes de cooperación y de obras y servicios que han sido presentadas desde el día 15 al 31 de diciembre de 1986.

Comisión de Hacienda y Patrimonio

Acceder a lo solicitado por don Ernesto García Pérez y devolverle la fianza constituida en garantía de las obras de ampliación de cuarto de estar en la zona de hombres del Hogar "Doz", de Tarazona.

—Proceder a la inscripción en el Inventario de Bienes, Derechos y Acciones de la Diputación Provincial de las obras premiadas y procedentes del I Premio "Isabel de Portugal".

—Proceder a la inscripción en el Inventario de Bienes, Derechos y Acciones de la Diputación Provincial de una colección de sellos sobre el tema Aragón.

Presidencia

Abonar facturas a Decoración Escanilla por la realización y montaje de los pabellones provinciales instalados en distintas ferias.

—Abonar factura a favor de don Ignacio Machín por la realización de trabajos de fomento turístico en Sos del Rey Católico.

—Abonar factura a favor de Studio Tempo por la realización de reportajes fotográficos en dieciséis localidades de la provincia.

—Abonar factura a favor de Studio Tempo por suministro de material para equipamiento de pabellones provinciales.

—Abonar diversas facturas por suministro de materiales.

Día 20

Presidencia

Sancionar con suspensión de empleo y sueldo a un auxiliar de clínica del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia durante quince días.

Día 22

Comisión de Asistencia y Cooperación a Municipios

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra don Leoncio Vicente Maluenda, de Santed, en el camino vecinal 204.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por el Ayuntamiento de Paniza en el camino vecinal 700.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por doña María Andreu, de Plasencia de Jalón, en el camino vecinal 643.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra Fuerzas Eléctricas de Navarra, por infracción en el camino vecinal 679.

—Abonar al Ayuntamiento de Puendeluna el importe de la liquidación por obras de pavimentación de calles en el municipio.

—Abonar al Ayuntamiento de Escatrón el importe correspondiente a la liquidación de las obras de construcción de muro de contención.

Comisión de Recursos y Fomento de Empleo

Aprobar el exceso de obra surgido como consecuencia de las circunstancias imprevisibles en la realización de obras para construcción de almacén agrícola.

Comisión de Bienestar Social

Conceder a ATADES, Asociación Tutelar Asistencial de Subnormales, una subvención con destino a sufragar las necesidades económicas de la citada asociación.

—Aceptar el cargo que por estancias del enfermo mental Francisco-Javier Rubio Machín, de Ejea de los Caballeros, formule la Excm. Diputación de Lérida.

—Acceder a lo solicitado por don Miguel Azagra López, de Malón, autorizando su ingreso en el Hogar "Doz", de Tarazona.

—Acceder a lo solicitado por doña María Lerín, concediéndole una ayuda económica para gastos de su hija en el centro de la Asociación "El Patriarca".

—Acceder a lo solicitado por don Lidio Pérez, concediéndole una ayuda económica para gastos de su hija en la Comunidad Argos.

—Acceder a lo solicitado por don Juan Comas, concediéndole una ayuda económica para gastos de su hija en la Comunidad Argos.

—Acceder a lo solicitado por doña Pilar Idina, concediéndole una ayuda económica para gastos de su hijo en la Comunidad Argos.

—Abonar al Centro Neuropsiquiátrico Nuestra Señora del Carmen la cantidad de 20.000 pesetas, de acuerdo con la relación presentada por el mismo por atenciones a diversos ex alumnos de la CEP.

—Abonar a los Ayuntamientos de Jaraba y Calatayud el importe correspondiente a los honorarios de las maestras encargadas de los centros de asistencia infantil de las localidades.

—Abonar al Ayuntamiento de Litago el pago de los honorarios de la maestra encargada del centro de asistencia infantil.

—Abonar al Ayuntamiento de El Frago el importe correspondiente a los honorarios de la maestra encargada del centro de asistencia infantil.

—Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos centros benéficos dependientes de la Corporación (D. 139).

—Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos centros benéficos dependientes de la Corporación (D. 140).

—Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos centros benéficos dependientes de la Corporación (D. 141).

—Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos centros benéficos dependientes de la Corporación (D. 142).

—Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos centros benéficos dependientes de la Corporación (D. 143).

Día 23

Comisión de Hacienda y Patrimonio

Aprobar factura importando 6.729.324 pesetas.

—Darse por enterada la Presidencia de la Corporación de la sentencia del Juzgado de Distrito de Martorell, dictada en juicio de faltas número 948 de 1985.

—Aprobar el acta de replanteo de las obras de retejado de cubiertas en la sede de la Diputación Provincial en Calatayud.

—Elevar a definitiva la recepción provisional de las obras de diversas consolidaciones de forjados en el Hospital Provincial Nuestra Señora de Gracia, realizadas por Dragados y Construcciones.

—Aprobar la certificación número 4 de trabajos de instalación eléctrica del bloque quirúrgico del Hospital Provincial.

—Adquirir un armario blindado a la empresa Fichet, S. A. E., modelo CE-19, con destino a la plaza de toros propiedad de la Corporación.

Asistencia y Cooperación a Municipios

Aprobar acta de recepción provisional para obras de acondicionamiento y mejora de la vía provincial 4.

—Aprobar acta de recepción provisional para obras de pavimentación de calles en Pinseque.

—Aprobar acta de recepción provisional para obras de mejora de abastecimiento de agua en Fuencalderas.

—Abonar al Ayuntamiento de Valtorres una ayuda económica para la redacción del proyecto técnico de pavimentación de calles.

—Abonar al Ayuntamiento de Bordalba una ayuda económica para el proyecto técnico de abastecimiento de agua.

Presidencia

Encomendar a diversos recaudadores la dirección interina de las siguientes Zonas: Zona 2.ª de Zaragoza capital, Zona 12 capital-pueblos, Zona 14 de Caspe y Zona 16 de Ejea de los Caballeros.

—Asumir las competencias del Servicio de Recaudación de Tributos del Estado en un único Servicio Provincial, hasta su organización definitiva.

—Designar a don Rogelio Castillo Lahoz, representante de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, en el Consejo Rector del Instituto Aragonés de Administración Pública.

Día 26

Comisión de Hacienda y Patrimonio

Aprobar factura importando 127.800 pesetas.

—Aprobar factura importando 1.605.421 pesetas.

—Aprobar facturas importando 2.790.186 pesetas.

—Aprobar factura importando 5.550.864 pesetas.

—Aprobar factura importando 200.000 pesetas.

—Aprobar facturas importando 398.547 pesetas.

—Aprobar facturas importando 98.842 pesetas.

—Aprobar facturas importando 314.502 pesetas.

—Aprobar factura importando 200.000 pesetas.

—Aprobar factura importando 466.100 pesetas.

—Acordar la adquisición de una máquina fotocopidora para el Servicio de Infancia.

Asistencia y Cooperación a Municipios

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de las certificaciones de obra de diversos Planes de obras y servicios que han sido presentadas en esta Diputación Provincial desde el 1 al 15 de enero de 1987.

Organización y Personal

Abonar al letrado del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza don Tomás Obón, el importe correspondiente por asesoramiento, asistencia a reuniones y tramitación del convenio colectivo de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

Presidencia

Abonar a don Armando Moreno el importe correspondiente al Servicio de Cultura de diversos bastidores de madera.

—Abonar a Establecimientos Rived el importe correspondiente a un microscopio para la escuela pública "Francisco Loscos".

—Abonar facturas por servicios prestados a la Banda Provincial de Música por Las Vegas y Hotel Goya.

—Conceder una ayuda económica a la Escuela de Verano de Aragón para gastos de organización de la IX Campaña del Juego y el Juguete en diversos pueblos de la provincia.

—Abonar facturas a favor de la Imprenta "Heraldo de Aragón" por reedición de folletos turísticos.

—Abonar facturas por suministros de material y servicios realizados para el Pabellón Provincial instalado en el certamen de Futurman.

—Interponer recursos de reposición previos al contencioso-administrativo contra aprobación del registro de solares y terrenos sujetos a ese impuesto, correspondiente al año 1982.

Comisión de Organización y Personal

Aceptar propuesta de nombramiento formulada por el tribunal calificador para la provisión por turno de ascenso de dos plazas de oficial 2.ª de mantenimiento, a favor de don Antonio Etayo.

Día 28

Comisión de Recursos y Fomento de Empleo

Conceder al Ayuntamiento de Mediana de Aragón una subvención para la construcción de una balsa.

—Conceder al Ayuntamiento de Cervera de la Cañada una subvención para obras de acondicionamiento de una balsa.

—Conceder al Ayuntamiento de Torrellas una subvención para obras de construcción de una balsa.

—Conceder al Ayuntamiento de Manchones una subvención para la construcción de una balsa.

—Conceder al Ayuntamiento de Torrehermosa una subvención para acondicionamiento de seis balsas.

—Conceder al Ayuntamiento de Pozuelo de Aragón una subvención para la construcción de una balsa.

—Conceder al Ayuntamiento de Herrera de los Navarros una subvención para la construcción de un abrevadero.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por doña Ana Zarazaga, de Tosos, en el camino vecinal 102.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra P. S. Acón e Hijos, de Villalengua, por infracción de la Ley de Carreteras en el camino provincial 1.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra don Arturo Alonso, de Pedrola, por infracción de la Ley de Carreteras en el camino vecinal 201.

Asistencia y Cooperación a Municipios

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por el Ayuntamiento de Sestrica en el camino vecinal 101.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por el Ayuntamiento de Vierlas en el camino vecinal 679.

—Abonar al Ayuntamiento de Caspe la liquidación de las obras de saneamiento del polígono industrial Torre de Salamanca.

Comisión de Recursos y Fomento de Empleo

Aprobar acta de comprobación de replanteo de la obra de construcción de almacén agrícola en la finca propiedad de la Diputación Provincial, denominada "Torre del Gállego".

—Conceder diversos trofeos.

Comisión de Cultura

Aprobar la edición de publicaciones vinculadas a los planes culturales de la Diputación Provincial.

Día 30

Presidencia

Poner en ejecución, con efectos de 1 de enero de 1987, el Decreto de la Presidencia por el que se nombra a don Alfonso Aranda médico de empresa.

—Dar cuenta de la sentencia recaída ante la Audiencia Territorial en recurso de apelación del juicio de menor cuantía número 600 de 1985, sobre legado de doña Carmen Urroz.

Comisión de Organización y Personal

Aceptar renuncia presentada por don José-Luis Lorente, al cargo de la enfermería del Hospital Provincial.

—Conceder a don Jesús Vitaller la jornada laboral completa, en las mismas condiciones que las establecidas por acuerdo plenario de 29 de abril de 1986.

Comisión de Hacienda y Patrimonio

Aprobar facturas importando 10.852 pesetas.

—Aprobar facturas importando 4.681.608

—Aprobar facturas importando 10.357.263

—Aprobar facturas importando 15.628.972

—Aprobar facturas importando 2.201.977

—Aprobar facturas importando 312.531 pesetas.

—Acceder a lo solicitado por don José Villalonga, que interesa concesión de terreno para la construcción de un panteón en el cementerio de La Cartuja.

—Acceder a lo solicitado por Dasit, S. A., y devolverle la fianza constituida en garantía de instalación de sistema de protección antirrobo y detección automática de incendios en la CEP.

—Acceder a lo solicitado por Dasit, S. A., y devolverle la fianza constituida en garantía de adquisición e instalación de un circuito cerrado de televisión en el Hospital Provincial.

—Acceder a lo solicitado por Dasit, S. A., y devolverle la fianza constituida en garantía de instalación de sistemas de seguridad contra

incendios e intrusión en las distintas dependencias del Archivo Biblioteca del Palacio Provincial.

—Acceder a lo solicitado por Dasit, S. A., y devolverle la fianza constituida en garantía de instalación de sistemas de seguridad contra incendios e intrusiones en la planta tercera del Palacio Provincial.

—Acceder a lo solicitado por Flores Vallés, S. A., y devolverle la fianza constituida en garantía de suministro de una cocina para el Hogar "Doz", de Tarazona, y horno de convección automático, así como de armarios frigoríficos para dicha cocina.

—Acceder a lo solicitado por Maquiceram, S. A., y devolverle la fianza constituida en garantía de suministro de una máquina extrusionadora para el Taller Escuela de Cerámica de Muel.

—Acceder a lo solicitado por Aragonesa de Señalizaciones, S. A., y devolverle la fianza constituida en garantía de suministro y ejecución de pintura de marcas viales, con destino al camino provincial 9.

—Aprobar el proyecto de acondicionamiento de entrada en planta baja y pasillo en el edificio de la antigua Maternidad Provincial.

Zaragoza, 2 de febrero de 1987. — El secretario general, Ernesto García. Visto bueno: el presidente, Carlos Alegre.

Núm. 15.194

EXTRACTO de los Decretos dictados por la Presidencia de la Corporación en el mes de febrero de 1987, conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Día 2

Asistencia y Cooperación a Municipios

Abonar al Ayuntamiento de Abanto una ayuda económica para la redacción de proyecto técnico de ampliación de abastecimiento de agua.

—Abonar al Ayuntamiento de Calmarza una ayuda económica para la redacción de proyecto técnico de pavimentación de calles.

—Autorizar al Ayuntamiento de Ateca para que proceda a la contratación de obras de mejora en la red de abastecimiento de agua y en la fuente de San Martín.

—Autorizar al Ayuntamiento de Escatrón para que proceda a la contratación de obras de ampliación de abastecimiento de agua (desfase).

—Aprobar las obras de construcción en la vía provincial número 17, de Velilla de Ebro a Alforque.

—Aprobar certificado final de obras de acondicionamiento y mejora en la vía provincial 4, de La Zaida a Sástago.

—Quedar enterada la presidencia de la Corporación y aceptar renuncia formulada por el Ayuntamiento de Remolinos a la subvención consignada para las obras de mejora de toma de agua y depuradora.

—Aprobar acta de recepción provisional de obras de tratamiento de lechada asfáltica en diversos caminos vecinales.

—Autorizar a diversos Ayuntamientos para que por sí mismos procedan a la contratación de las obras incluidas en el Plan provincial de obras y servicios de 1986.

Día 3

Presidencia

Adscribir con fecha 1 de enero de 1987, con carácter transitorio y provisional, a don José-María Lavena para la realización de las funciones de director del Hogar Provincial "Doz", de Tarazona.

—Adscribir con fecha 1 de enero de 1987, con carácter transitorio y provisional, a don Fausto Comenge Ornat para la realización de las funciones de jefe de la Sección de Vías y Obras Provinciales.

Bienestar Social

Autorizar la entrega de un menor procedente del Servicio de Obstetricia del Hospital Provincial (D. 225).

Día 4

Presidencia

Acordar contratar los servicios de un gabinete de psicología para realizar pruebas en el Servicio de Infancia de esta Corporación.

—Acordar la contratación de una campaña publicitaria destinada a dar a conocer la figura de familia acogedora y sus diferentes modalidades.

Día 5

Presidencia

Reclasificar las plazas de vigilantes del Servicio de Seguridad a oficiales, asignándoles las correspondientes retribuciones económicas.

—Abonar al escultor don Carlos Ochoa la cantidad correspondiente por la venta al Servicio de Cultura de diversas obras.

Bienestar Social

Abonar a los Ayuntamientos de Litago y Las Pedrosas las cantidades correspondientes con destino al pago de honorarios de las maestras encargadas de los centros de asistencia infantil.

—Abonar al Ayuntamiento de Sos del Rey Católico el importe correspondiente al pago de honorarios de la maestra encargada del centro de asistencia infantil.

—Acceder a lo solicitado por don Domingo Fernández, concediéndole una ayuda económica para gastos de su hijo en la Comunidad Argos, de Borja.

—Acceder a lo solicitado por don Valero Escanero, concediéndole una ayuda económica para el pago de los gastos de su hijo en el colegio de educación especial "Los Pueyos".

—Acceder a lo solicitado por don Miguel Zarazaga, concediéndole una ayuda económica para gastos de su hijo en el colegio de educación especial "Los Pueyos".

—Acceder a lo solicitado por don Daniel Berges, concediéndole una ayuda económica para gastos de su hija en el colegio de educación especial "Los Pueyos".

—Acceder a lo solicitado por don Martín Tundidor, concediéndole una ayuda económica para gastos de su hija en el Centro Asistencial Sonsoles.

—Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos centros benéficos dependientes de la Corporación (D. 236).

—Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos centros benéficos dependientes de la Corporación (D. 237).

Hacienda y Patrimonio

Dar de baja en las partidas de ingresos diversos recibos cargados a los señores recaudadores por incobrables definitivos.

—Acceder a la petición de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza y devolverle la cantidad a que asciende el recibo núm. 9.137.

—Acceder a la petición de doña Guadalupe Rodríguez y don José-Ignacio de San Pío, y devolverles los importes de los recibos núms. 7.019 y 1.791.

Asistencia y Cooperación a Municipios

Acceder a lo solicitado por don Cristino Chueca y devolverle la fianza constituida en garantía de la correcta ejecución de obras de acometida de abastecimiento.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Julio Checa, de Alcalá de Moncayo, en el camino vecinal 690.

—Acceder a lo solicitado por doña Olga Calahorra, de Paniza, y devolverle la fianza constituida en garantía de obras de elevación de planta e instalación de toma de agua.

—Acceder a lo solicitado por don José-Manuel Báguena, de Paniza, y concederle una prórroga de tres meses para la terminación de las obras de la vía provincial 700.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra don Gerardo Cetina, de Atea, por infracción en el camino vecinal 204.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por el Ayuntamiento de Lagata en el camino vecinal 914.

—Acceder a lo solicitado por don Pedro-José Acón y devolverle la cantidad que tenía depositada como fianza para la ejecución de las obras en el camino provincial 1.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra don César Cuartero, de Boquiñeni, en el camino vecinal 1.

—Acceder a la petición formulada por doña Felisa Morales, de Sestrica, solicitando sea dado de baja el canon anual generado por permiso de cruce de la vía pública con conducción eléctrica, en el camino vecinal 706.

—Otorgar subvención al Ayuntamiento de Piedratjada con destino a solucionar el problema de transporte público de viajeros a diversos municipios.

Día 6

Hacienda y Patrimonio

Aprobar facturas importando 2.745.666 pesetas.

—Aprobar facturas importando 824.320 pesetas.

—Aprobar factura importando 405.358 pesetas.

—Aprobar facturas importando 3.079.107 pesetas.

—Aprobar factura importando 207.081 pesetas.

—Aprobar facturas importando 892.880 pesetas.

—Aprobar facturas importando 229.184 pesetas.

—Aprobar factura importando 350.000 pesetas.

—Aprobar factura importando 163.389 pesetas.

—Aprobar factura importando 3.500 pesetas.

—Aprobar factura importando 1.161.708 pesetas.

—Aprobar factura importando 250.000 pesetas.

Presidencia

Hacer suya y asumir la propuesta de Secretaría General en lo que afecta y corresponde a la competencia de esta Presidencia sobre un inmueble sito en el término municipal de Barbastro.

—Subvencionar con los puntos reseñados sobre el interés producido por la póliza que en su día formalicen los interesados por el principal amortizable, menos 1 de carencia, al 14,50 %, en los diversos expedientes.

Asistencia y Cooperación a Municipios

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de las certificaciones de obra que, correspondientes a diversos Planes de cooperación de obras y servicios y demás actuaciones provinciales, han sido presentadas desde el día 16 al 30 de enero de 1987.

—Autorizar al Ayuntamiento de Abanto para que por sí mismo proceda a la contratación de las obras de ampliación de la red de alcantarillado y distribución.

—Autorizar al Ayuntamiento de Zuera para que por sí mismo proceda a la contratación de las obras de mejora de abastecimiento en la entidad local menor de Ontinar del Salz.

Día 9

Asistencia y Cooperación a Municipios

Abonar al Ayuntamiento de San Martín de la Virgen de Moncayo una ayuda económica para abastecimiento y saneamiento.

—Acceder a la petición de Electricidad Amaro, S. A., sobre devolución de garantía complementaria constituida para responder de la ejecución de las obras de alumbrado público en Campillo de Aragón.

—Acceder a la petición de Electricidad Amaro, S. A., sobre devolución de garantía complementaria constituida para responder de la ejecución de las obras de reforma de alumbrado público en Cabañas de Ebro.

Recursos y Fomento de Empleo

Acordar la adquisición de plantas para el Vivero Provincial con Jardinería Vela.

Día 10

Presidencia

Asumir y ratificar por la Presidencia las medidas urgentes acordadas y llevadas a efecto por el Secretario general de evacuación inmediata del Palacio Provincial, clausura de dependencias y cierre del edificio.

Día 11

Organización y Personal

Abonar a don José Carmelo Clemente la cantidad correspondiente como miembro del tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de veintiséis plazas de auxiliares.

—Abonar las asistencias a los señores miembros del tribunal calificador de la oposición para la provisión de ocho plazas de profesores músicos.

—Conceder a don Pascual Martínez una licencia por asuntos propios, de dos meses de duración.

—Reconocer, a efectos de antigüedad, los servicios prestados por diversos personal adscrito a la plantilla laboral.

—Acordar abono de kilometraje a diversos trabajadores de la plantilla provincial.

Recursos y Fomento de Empleo

Conceder al Ayuntamiento de Mesones de Isuela una subvención para obras de construcción de una parada de caballos.

Presidencia

Cesar a don Armando Colomer de sus servicios como ayudante técnico sanitario del Hospital Clínico de esta ciudad.

—Nombrar con carácter interino a don Carlos Bressel Echevarría para ocupar una plaza de arquitecto superior.

—Reorganizar, ordenar y estudiar la situación de la Diputación Provincial en las distintas pólizas de seguros contratadas.

Día 12

Organización y Personal

Aprobar ascenso de categoría profesional de diversos trabajadores de la plantilla laboral de talleres de mantenimiento, Sección Cerrajería y Sección Carpintería.

Día 19

Presidencia

Ingresar directamente en la cuenta núm. 262917-53, de la que es titular el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, los recursos por recaudación de valores del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza correspondientes a los años 1985 y 1986, pendientes de cobro al 31 de diciembre.

Día 23

Hacienda y Patrimonio

Dar cuenta a la Presidencia de la Corporación de la fusión de las sociedades Compañía Mobiliaria Banzano, S. A., e Inversora Banzano, S. A., y que en adelante se llamará Inversiones Banzano, S. A.

Organización y Personal

Acceder a lo solicitado por doña María del Monte Carmelo Costa, otorgándole la licencia especial por embarazo.

—Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición libre convocada para la provisión de cuatro plazas de auxiliares de puericultura.

Bienestar Social

Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos centros benéficos dependientes de la Corporación.

Asistencia y Cooperación a Municipios

Abonar al Ayuntamiento de Encinacorba una ayuda económica para la redacción de proyecto técnico de pavimentación de calles.

—Declarar válidos los trámites realizados en orden a la contratación por medio de concierto directo de obras de afirmado del camino vecinal 679.

—Elevar a definitiva la recepción provisional de las obras realizadas en la vía provincial 15.

—Abonar al Ayuntamiento de La Muela una ayuda económica para la redacción de proyecto técnico de construcción de depósito de aguas y abastecimiento.

—Abonar al Ayuntamiento de Moros una ayuda económica para la redacción de proyecto técnico de instalaciones eléctricas en el pabellón deportivo.

—Abonar al Ayuntamiento de Malanquilla una ayuda económica para la redacción de proyecto técnico de pavimentación de calles.

—Abonar al Ayuntamiento de Escatrón una ayuda económica para la redacción de proyecto técnico de urbanización de calles.

—Abonar al Ayuntamiento de Alcalá de Moncayo una ayuda económica para la redacción de proyecto técnico de ampliación de alumbrado público.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Adolfo Laborda, de Grisén, en el camino vecinal 408.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra don Manuel Pallás, de Quinto de Ebro, en el camino provincial 9.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra don Joaquín Juan Sancho, de Villar de los Navarros, en el camino vecinal 625.

—Acceder a lo solicitado por don Joaquín Lamuela, de Bárboles, y devolverle la fianza constituida en garantía de la buena ejecución de las obras realizadas en el camino vecinal 643.

Recursos y Fomento de Empleo

Conceder diversos trofeos (D. 287).

—Conceder al Ayuntamiento de Codo una prórroga de tres meses para la realización de obras de mejora de balsa.

—Conceder al Ayuntamiento de Novallas una subvención para realizar desagüe en la fuente.

—Ceder a la Diputación General de Aragón ocho corderos de la raza "Fleischaff", destinados a la investigación.

—Acceder a lo solicitado por don Rafael Vargas, de Zaragoza, traspasando la tasa de canon anual a nombre de don Manuel Salinas.

Día 24

Hacienda y Patrimonio

Adquirir diversos elementos informáticos.

—Adquirir un ordenador personal con destino a la Imprenta.

—Adquirir una unidad de disco con las correspondientes tarjetas de conexión, con destino al Hospital Provincial.

—Aprobar facturas importando 480.000 pesetas.

—Aprobar factura importando 108.020 pesetas.

—Aprobar factura importando 250.000 pesetas.

—Aprobar factura importando 62.400 pesetas.

—Aprobar factura importando 350.000 pesetas.

—Aprobar factura importando 100.000 pesetas.

—Adquirir ropa y calzado para diverso personal del Palacio.

Asistencia y Cooperación a Municipios

Autorizar al Ayuntamiento de El Buste para que proceda a la contratación de las obras de depósito auxiliar de agua potable.

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de las certificaciones de obra que, correspondientes a diversos Planes de cooperación y de obras y servicios, y demás actuaciones provinciales, han sido presentadas en la Diputación desde el día 1 al 15 de febrero de 1987.

Bienestar Social

Abonar a la dirección administrativa del Hospital Psiquiátrico de Teruel el importe correspondiente a las atenciones personales de una ex alumna de la CEP.

—Abonar al Ayuntamiento de Fréscano el importe correspondiente a los honorarios de la maestra encargada del centro de asistencia infantil.

—Abonar al Ayuntamiento de Jaraba el importe correspondiente a los honorarios de la maestra encargada del centro de asistencia infantil.

—Acceder a lo solicitado por don Benito Simón, elevando a definitivo el ingreso de su esposa en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Autorizar la entrega de un menor por Decreto de Presidencia núm. 319.

—Acceder a lo solicitado por don Luis y don José Lumbreras, de Gallur, autorizando su ingreso en el Hogar "Doz", de Tarazona.

—Acceder a lo solicitado por don Francisco Valero prorrogando para el presente curso escolar la ayuda económica de su hijo en el Centro Aspa-ce-Aragón.

—Conceder una ayuda económica a don Francisco Domingo García, a efectos de llevar a cabo su desinternamiento y reinserción familiar.

—Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos centros dependientes de la Corporación. (D. 323).

—Abonar al Centro Neuropsiquiátrico Nuestra Señora del Carmen la cantidad correspondiente a las atenciones personales de diversos ex alumnos de la CEP.

Organización y Personal

Contratar a don Julio Pueyo por el plazo de seis meses, con destino al Hospital Provincial.

—Contratar con carácter laboral a María-Cruz Alegre, con destino al Servicio de Radiología del Hospital Provincial.

—Contratar con carácter laboral a Ana-Cristina Hernández, con destino en Maternidad del Hospital Provincial.

—Aprobar relación de kilómetros recorridos por los conductores de ambulancias del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, en el mes de mayo, importando 23.108 pesetas.

—Aprobar relación de gastos de viajes en cumplimiento de su misión del jefe del Servicio de Extinción de Incendios, mes de mayo.

—Aprobar relación de gastos por mantenimiento y kilómetros recorridos por el personal adscrito a los diferentes parques del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, mes de mayo, importando 842.113 pesetas.

Día 25

Recursos y Fomento de Empleo

Conceder al Ayuntamiento de Mainar una prórroga para la construcción de un abrevadero.

Día 26

Bienestar Social

Aceptar elevación del precio de estancias de los internados en el Instituto "Pedro Mata", de Reus, a cargo de esta Diputación Provincial.

—Acceder a lo solicitado por doña Juana Melero Baquero, concediéndole una ayuda económica con destino a sufragar, en parte, los gastos de su internamiento en la Residencia Geriátrica Asistida "La Inmaculada", de esta capital.

—Autorizar el traslado a la Residencia Geriátrica "Sol Imperial" a don Juan García Navarro, residente en el Hogar Provincial "Doz", de Tarazona.

—Autorizar el traslado a la Colonia Agrícola "San Juan de Dios", de Almacellas, de los alumnos del Servicio de Infancia, en razón a las especiales características de disminución psíquica.

Hacienda y Patrimonio

Elevar a definitiva la recepción provisional de las obras de habilitación de cuarto para ordenadores en el Hospital Provincial.

—Acceder a lo solicitado por Garaje Costa, S. A., y devolverle la fianza constituida en garantía de suministro de una furgoneta marca "Renault", modelo "Traffic", con destino al Hospital Provincial.

—Acceder a lo solicitado por Proquil, S. A., y devolverle la fianza constituida en garantía de suministro de un instrumento automático de sutura circular, modelo EEA, para el Servicio de Cirugía del Hospital Provincial.

—Acceder a lo solicitado por Industrial de Sondeos y devolverle la fianza constituida en garantía de suministro de una máquina de sondeos para el Servicio Geológico.

—Aprobar acta de recepción provisional de los trabajos de ampliación de la caseta de centralización de gases en el Hospital Provincial.

—Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de la línea aérea de rehabilitación de toxicómanos de El Frago.

—Dar de alta en el Inventario de Bienes, Derechos y Acciones de la Diputación Provincial la obra pictórica titulada "Interior mesa con frutos y cortina".

—Acceder a lo solicitado por Margalejo, S. A., y devolverle la fianza constituida en garantía de obras de acondicionamiento y mejora de las instalaciones del Vivero Provincial.

—Aprobar factura importando 50.000 pesetas.

—Aprobar facturas importando 300.000 pesetas.

—Aprobar factura importando 200.000 pesetas.

—Aprobar facturas importando 743.200 pesetas.

—Aprobar factura importando 100.000 pesetas.

Presidencia

Proceder a la adquisición directa y urgente del suministro de material, maquinarias y demás enseres destinados a las nuevas instalaciones del edificio habilitado en el municipio de Sádaba.

—Abonar a don Lorenzo Dailliez el importe, correspondiente a gastos originados en la preparación de diversas publicaciones sobre el Monasterio de Veruela.

—Adquirir para el Archivo de la Diputación Provincial una colección completa de "Andalán".

—Conceder al Ayuntamiento de Jaulín una subvención para financiar actividades de la VII Fiesta del Arbol.

—Abonar a Hotel Goya y Agreda Automóvil el importe correspondiente a diversos servicios prestados a la Comisión de Cultura.

—Conceder una subvención a la Asociación Amigos de Goya en Aragón para realizar un ciclo de exposiciones.

Asistencia y Cooperación a Municipios

Abonar al Ayuntamiento de Murillo de Gállego el importe correspondiente a la realización de obras de reforma de alumbrado público.

—Abonar al Ayuntamiento de Sástago el importe de la certificación 1 de obra de reforma de balsas para ganado.

—Abonar al Ayuntamiento de Sástago el importe de la liquidación por obras de consolidación y urbanización en la zona Canteras.

—Abonar al Ayuntamiento de Caspe el importe de la certificación de obra número 5, adaptación y proyecto de la Casa Municipal de Cultura y residencia de estudiantes a nuevo uso.

—Abonar al Ayuntamiento de Luceni el importe de la liquidación de obras de reforma de la megafonía en el municipio.

—Abonar al Ayuntamiento de Luceni el importe de las facturas de la primera fase de obras de reforma de los depósitos de agua.

—Abonar al Ayuntamiento de Ardisa el importe de la certificación núm. 1 de obras de rehabilitación de la Casa Consistorial.

—Abonar al Ayuntamiento de Escatrón el importe de la certificación de obra núm. 1 de renovación de la tubería de abastecimiento (primera y segunda fases).

—Abonar al Ayuntamiento de Escatrón el importe de la liquidación de obras de revestimiento de la acequia de la villa.

—Abonar al Ayuntamiento de Mequinenza el importe de la certificación de obras núm. 3 de acondicionamiento de accesos a la Residencia de Remeros.

—Abonar al Ayuntamiento de El Burgo de Ebro la minuta de honorarios correspondiente a la fase de contestación de alegaciones y aprobación del municipio.

—Abonar al Ayuntamiento de Gallur el importe de la minuta de honorarios sobre la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

—Abonar al Ayuntamiento de La Muela el importe de la última fase y liquidación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

—Abonar al Ayuntamiento de Biota una ayuda económica para la redacción de proyecto técnico de línea de MT y centro de T de 15 KVA.

—Abonar al Ayuntamiento de Calatayud una ayuda económica para la redacción de proyecto técnico de depuradora de abastecimiento de aguas.

—Declarar válidos los trámites realizados en orden a la contratación por medio de concierto directo de obras de ampliación y reforma de alumbrado público.

—Declarar válidos los trámites realizados en orden a la contratación por medio de concierto directo de las obras de alumbrado público de El Frago.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Jesús Romero contra Decreto de la Presidencia número 2.490 de 1986, de 15 de diciembre.

—Liquidar subvención concedida para las obras de prolongación de emisario de saneamiento en Cervera de la Cañada.

Zaragoza, 2 de marzo de 1987. — El secretario general, Ernesto García. Visto bueno: el presidente, Carlos Alegre.

SECCION QUINTA

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 19.747

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 252 de 1987, promovido por el procurador señor Juste Sánchez, en representación de Slendernes Española, S. A., contra las resoluciones de acta de liquidación número 1.136-86, de 18 de junio, levantada por la Inspección de Trabajo de Zaragoza; de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, confirmatoria de la anterior, y de la Dirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo de 13 de febrero de 1987, desestimatoria del recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de marzo de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 19.749

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 253 de 1987, promovido por el procurador señor Juste Sánchez, en representación de Slendernes Española, S. A., contra las resoluciones de acta de infracción número 1.687-86, de 18 de junio, levantada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza; de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de 15 de septiembre de 1986, confirmatoria de la anterior, y de la Dirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo de 13 de febrero de 1987, desestimando el recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de marzo de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón

Expropiaciones

Núm. 23.347

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Muel (Zaragoza), con motivo de las obras del proyecto de "acondicionamiento carretera N-330 de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, punto kilométrico 28 al 53, tramo Muel-Paniza, provincia de Zaragoza, clave: 1-Z-322", a los que les es de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, en virtud del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 20 de febrero de 1987, por el que se declara la urgencia de ocupación de los bienes afectados, considerando implícita la necesidad de ocupación, esta Demarcación ha resuelto señalar los días 1 y 2 de junio de 1987, de 9.30 a 13.30 horas en el Ayuntamiento de Muel, para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados, que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Muel y en la dependencia de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón, sitas en calle Coso, número 25, cuarta planta, de Zaragoza, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y perito de la Administración, así como el alcalde de Muel o el concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las alegaciones ante la Dependencia de esta Demarcación de Carreteras, hasta la fecha del levantamiento de actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 3 de abril de 1987. — El jefe de la Demarcación, Luis Cariñena.

Núm. 23.389

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Longares (Zaragoza), con motivo de las obras del proyecto de "acondicionamiento carretera N-330 de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, punto kilométrico 28 al 53, tramo Muel-Paniza, clave: 1-Z-322", a los que les es de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, en virtud del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 20 de febrero de 1987, por el que se declara la urgencia de ocupación de los bienes afectados, considerando implícita la necesidad de ocupación, esta Demarcación ha resuelto señalar los días 25, 26 y 27 de mayo de 1987, de 9.30 a 13.30 horas en el Ayuntamiento de Longares, para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados, que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Muel y en la dependencia de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón, sitas en calle Coso, número 25, cuarta planta, de Zaragoza, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y perito de la Administración, así como el alcalde de Longares o el concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las alegaciones ante la Dependencia de esta Demarcación de Carreteras, hasta la fecha del levantamiento de actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 3 de abril de 1987. — El jefe de la Demarcación, Luis Cariñena.

Núm. 23.390

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Cariñena (Zaragoza), con motivo de las obras del proyecto de "acondicionamiento carretera N-330 de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, punto kilométrico 28 al 53, tramo Muel-Paniza, provincia de Zaragoza, clave: 1-Z-322", a los que les es de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, en virtud del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 20 de febrero de 1987, por el que se declara la urgencia de ocupación de los bienes afectados, considerando implícita la necesidad de ocupación, esta Demarcación ha resuelto señalar los días 11, 13, 14, 18, 19 y 20 de mayo de 1987, de 9.30 a 13.30 horas en el Ayuntamiento de Cariñena, para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados, que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cariñena y en la dependencia de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón, sitas en calle Coso, número 25, cuarta planta, de Zaragoza, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y perito de la Administración, así como el alcalde de Cariñena o el concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las alegaciones ante la Dependencia de esta Demarcación de Carreteras, hasta la fecha del levantamiento de actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 3 de abril de 1987. — El jefe de la Demarcación, Luis Cariñena.

Núm. 23.391

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Paniza (Zaragoza), con motivo de las obras del proyecto de "acondicionamiento carretera N-330 de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, punto kilométrico 28 al 53, tramo Muel-Paniza, clave: 1-Z-322", a los que les es de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, en virtud del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 20 de febrero de 1987, por el que se declara la urgencia de ocupación de los bienes afectados, considerando implícita la necesidad de ocupación, esta Demarcación ha resuelto señalar los días 6 y 7 de mayo de 1987, de 9.30 a 13.30 horas en el Ayuntamiento de Paniza, para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados, que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Paniza y en la dependencia de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón, sitas en calle Coso, número 25, cuarta planta, de Zaragoza, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y perito de la Administración, así como el alcalde de Paniza o el concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las alegaciones ante la Dependencia de esta Demarcación de Carreteras, hasta la fecha del levantamiento de actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 3 de abril de 1987. — El jefe de la Demarcación, Luis Cariñena.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa Hormas Morando, S. A.

Núm. 15.880

RESOLUCION de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del convenio colectivo de trabajo de la empresa Hormas Morando, S. A.

Visto el texto del convenio colectivo de trabajo de la empresa Hormas Morando, S. A., suscrito entre representantes de la empresa y de los trabajadores el día 9 de marzo de 1987, recibido en esta Dirección Provincial con fecha 11 de marzo de 1987, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:
Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.
Segundo. Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
Zaragoza, 20 de marzo de 1987. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

TEXTO DEL CONVENIO

Capítulo I

Ambito, vigencia y duración

Artículo 1.º Ambito territorial. — El presente convenio afecta únicamente a las relaciones laborales entre la empresa Hormas Morando, S. A., con domicilio y centro único de trabajo en la localidad de María de Huerva (Zaragoza) y sus trabajadores, por lo que el ámbito territorial se circunscribe a la provincia de Zaragoza.

Art. 2.º Ambito personal. — Este convenio afecta a todo el personal de la empresa, sea cual fuere su categoría profesional y su relación laboral con la misma.

Art. 3.º Vigencia y duración. — A todos los efectos, el período de vigencia del presente convenio es de dos años, contados a partir del día 1 de enero de 1987, cualquiera que sea la fecha de su registro y depósito.

Art. 4.º Prórroga y denuncia. — La denuncia, a efectos de rescisión del convenio, deberá efectuarse por cualquiera de sus partes, por escrito, de acuerdo con la legislación vigente en ese momento, con una antelación mínima de dos meses a la fecha de vencimiento.

En el caso de no llevarse a cabo esta denuncia se entenderá prorrogado automáticamente por períodos anuales, manteniéndose sus condiciones normativas e incrementándose las retribuciones pactadas en el punto medio de la banda que establezca el Acuerdo Económico y Social.

Para el caso de que fuera denunciado, la primera reunión entre las partes se celebrará durante la segunda quincena de diciembre de 1988.

Capítulo II

Jornada y condiciones económicas

Art. 5.º Jornada y productividad. — Se pacta una jornada de cuarenta horas semanales, fijándose la productividad, a efectos de la aplicación del anexo II (prima por par excedido de productividad de convenio), en 33,50 pares hora con los operarios relacionados en el mencionado anexo II.

Se establece la jornada continuada siempre que se realicen ocho horas diarias. El horario será de 6.30 a 14.30 horas.

Art. 6.º Salario base. — Para la jornada y productividad normal (40 horas/33,50 pares hora) el salario base de cada uno de los trabajadores incluidos en el ámbito de aplicación del convenio será el establecido en el anexo I.

Para la misma jornada y productividad los trabajadores de nuevo ingreso tendrán garantizado el salario base que se reseña en el anexo V.

Art. 7.º Antigüedad. — Se establece un premio de antigüedad en base a quinquenio y en cuantía cada uno de ellos del 5 %, que será aplicado sobre los salarios de convenio.

Art. 8.º Destajos.

1. Los pares que excedan de los 33,50 pares hora fijados como productividad base se abonarán individualmente a los trabajadores en las cantidades que expresamente se señalan en el anexo II.

2. Los trabajadores reseñados en el anexo III percibirán sus retribuciones por hora trabajada. En todo caso, percibirán como mínimo las retribuciones que se les asignan en el anexo I.

Art. 9.º Gratificaciones extraordinarias. — Todo el personal afectado por el presente convenio disfruta para el año 1987 de una gratificación extraordinaria en el mes de julio de veintisiete días, otra en Navidad de otros veintisiete días y una tercera en el mes de octubre de catorce días.

Para el año 1988, las gratificaciones extraordinarias de julio y Navidad se verán incrementadas en un día, respectivamente.

Estas gratificaciones se devengarán a tenor de las retribuciones fijadas en el anexo I o anexo V, en su caso, incrementadas en la antigüedad correspondiente a cada trabajador.

Art. 10. Vacaciones. — Serán de treinta días naturales para todo el personal, percibiendo el promedio del salario real de la media desde el 1 de enero al 30 de junio.

Dichas vacaciones serán determinadas entre la empresa y el representante de los trabajadores, teniendo en cuenta las temporadas puntas de trabajo de la empresa, no pudiendo exceder, en ningún caso, de tres semanas en las estaciones primavera-verano.

Art. 11. Permisos y licencias. — El trabajador, previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo con derecho a remuneración en los casos previstos en la legislación vigente y por el tiempo que en las mismas se establece.

Igualmente, previo aviso y justificación, los trabajadores tendrán derecho a ausencia retribuida por el tiempo indispensable para asistir a la consulta del médico especialista. Si ello no le impide acudir a su puesto de trabajo, la empresa podrá optar, pagando el viaje o facilitando el mismo, por que lo haga; la producción del tiempo no trabajado será recuperada la mitad por el resto de los trabajadores y la otra mitad abonada por la empresa.

Art. 12. Horas extraordinarias. — Las horas extraordinarias que excedan de la jornada laboral de ocho horas diarias se retribuirán con un recargo del 30 %, tanto en el salario reflejado en el anexo I como en la prima reflejada en el anexo II.

Art. 13. Enfermedad común, accidente de trabajo y enfermedad profesional. — Las percepciones salariales de los trabajadores en los casos incluidos en este epígrafe se regularán según las vigentes disposiciones de la Seguridad Social y el Estatuto de los Trabajadores.

Art. 14. Variaciones en la productividad media. — La productividad media fijada en 33,50 pares hora será objeto de revisión en caso de que la plantilla laboral, transitoria o definitivamente, varíe con respecto a la existente a la firma del presente convenio. En este caso variará la productividad (igualmente de forma transitoria o definitiva) a razón de par y medio por trabajador.

Cuando se produzca una baja temporal o definitiva, las primas de los trabajadores en baja será repartida por igual entre el resto de los trabajadores reseñados en el anexo II.

Cuando se produzca un alta temporal o definitiva se aumentará la productividad en un par y medio a la hora por trabajador, descontándose a los trabajadores que figuran en el anexo II una cantidad proporcional para satisfacer la prima del nuevo trabajador, hasta llegar a la prima correspondiente a los trabajadores de su categoría. De este modo, la empresa, independientemente del número de sus trabajadores, pagará siempre lo mismo de prima.

Art. 15. Variaciones en las funciones a desempeñar. — Los trabajadores de una sección, en el momento que no tengan trabajo específico, deberán consultar con los encargados o con la dirección de la empresa las funciones a realizar desde ese momento, que podrán consistir en limpieza, desguace o funciones propias de la empresa, no variando por ello, en ningún caso, la productividad, ya sea de jornal o de prima.

Dichos trabajadores podrán, asimismo, ayudar en otras secciones para el aumento de producción cuando se vaya a prima, estableciéndose un aumento mínimo de 10 pares hora. Las secciones en las que puede darse esta ayuda son las siguientes: despuntado a máquina, despuntado manual y lijadores.

Art. 16. Prendas de trabajo. — Cada trabajador de la empresa recibirá, en los meses de abril y octubre, la cantidad de 2.700 pesetas en concepto de prenda de trabajo.

Art. 17. Plus de convenio. — Con el carácter de complemento salarial, todos los trabajadores percibirán mensualmente, de acuerdo con la categoría profesional que en cada momento ostenten, la retribución en concepto de plus de convenio que se refleja en el anexo IV.

Art. 18. Incremento salarial para 1988. — Sobre la base de las tablas salariales vigentes al 31 de diciembre de 1987 se establece un incremento salarial del 5,5 % sobre los mismos conceptos salariales utilizados en la negociación para el primer año de vigencia (los recogidos en los anexos I al IV del convenio).

En el caso de que el IPC marque un incremento superior al 5,5 %, se efectuará una revisión tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia, en el incremento sobre la indicada cifra.

Tal incremento se abonará con efectos al 1 de enero de 1988 y se hará efectivo en una sola paga durante el primer semestre de 1989.

En el caso de que el IPC sea inferior al 5,5 %, el trabajador tendrá que devolver a la empresa la diferencia que ha percibido de más a lo largo del año 1988, dentro del primer semestre del año 1989.

Art. 19. En los meses en que no se cubra la producción establecida en el artículo 5.º del presente convenio y realizando todo el personal la misma jornada laboral, excepto el modelista de la empresa, esta diferencia de pares será recuperada en meses sucesivos.

A efectos de lo establecido en este artículo, de los pares no producidos se deducirán los imputables a aquellos trabajadores que parcial o totalmente, durante una o más jornadas, hayan sido destinados por la empresa a realizar otras funciones o cometidos.

Art. 20. Cuota sindical. — A requerimiento de los trabajadores afiliados a las centrales sindicales o sindicatos legalmente constituidos, la empresa descontará en la nómina mensual de los trabajadores el importe de la cuota sindical correspondiente.

El trabajador interesado en la realización de tal operación remitirá a la dirección de la empresa un escrito en el que se expresará con claridad la orden de descuento, la central o sindicato a que pertenece, la cuantía de la cuota, así como el número de cuenta corriente o libreta de ahorro a la que debe ser transferida la correspondiente cantidad.

La empresa efectuará las antedichas detracciones hasta que reciba indicación en contrario por parte de los trabajadores.

Art. 21. Comisión paritaria. — En cumplimiento de lo establecido en el artículo 85.2 del Estatuto de los Trabajadores, se constituye una comisión paritaria compuesta por seis miembros, tres representantes de la empresa y tres de los trabajadores, que entenderán de cuantas cuestiones se deriven de la interpretación y cumplimiento del convenio. La comisión paritaria se reunirá tan pronto lo solicite la representación de cualquiera de las partes.

Estará integrada por los siguientes representantes:

Por parte de la empresa: Don Amadeo Morando Montesa, don Alfonso Morando Esteban y don Ernesto Millán Lázaro.

Por parte de los trabajadores: Don Luis Marro Hernández, don José María López Gutiérrez y don Jesús Ibáñez Obón.

Art. 22. Para lo no previsto en el presente convenio, las partes se someten a lo establecido en la legislación laboral general.

Anexo I

Nombre	Diario	Antigüedad	Diario antigüedad
Manuel Calvo	2.408	1.084	3.492
Clemente Garcés	2.408	963	3.371
Luis Marro	1.994	598	2.592
Pedro Marco	1.994	498	2.492
Jesús Torres	1.823	365	2.188
Pascual Casado	1.994	498	2.492
Joaquín Tello	1.994	399	2.393
Luis Lahuerta	1.994	399	2.393
Carlos Blasco	1.994	299	2.293
Gabriel Buenacasa	1.994	299	2.293
Manuel Tello	1.994	299	2.293
Manuel Brinquis	1.823	273	2.096
José-María López	1.823	273	2.096
Alfredo López	1.823	273	2.096
Restituto López	1.994	299	2.293
Antonio Tomás	1.823	273	2.096
Julián López	1.823	273	2.096
Angel Mazas	1.994	299	2.293
Pedro Hernández	1.823	273	2.096
Javier Catalán	2.181	218	2.399
Jesús Ibáñez	1.823	182	2.005
Tomás Juste	1.823	182	2.005
Angel Gimeno	1.823	182	2.005
J. Alvaro Andrés	1.823	182	2.005
Guillermo Catalán	1.823	182	2.005
Ana-María Domingo		70.892 ptas./mes	3.544

Anexo II

Prima por par excedido en productividad convenio

Manuel Calvo	8,94 ptas./par
Clemente Garcés	8,94 ptas./par
Luis Marco	8,36 ptas./par
Pedro Marco	9,43 ptas./par
Jesús Torres	9,77 ptas./par
Pascual Casado	9,43 ptas./par
Joaquín Tello	9,43 ptas./par
Luis Lahuerta	8,36 ptas./par
Carlos Blasco	9,61 ptas./par
Gabriel Buenacasa	9,61 ptas./par
Manuel Tello	8,36 ptas./par
Manuel Brinquis	9,93 ptas./par
José-María López	10,07 ptas./par
Alfredo López	10,07 ptas./par
Restituto López	8,36 ptas./par
Antonio Tomás	10,07 ptas./par
Julián López	10,07 ptas./par
Angel Mazas	9,43 ptas./par
Jesús Ibáñez	10,07 ptas./par
Angel Gimeno	10,07 ptas./par
J. Alvaro Andrés	10,07 ptas./par
Guillermo Catalán	10,07 ptas./par

Anexo III

Relación individual de trabajadores excluidos del anexo II y que percibirán sus salarios por hora trabajada

Javier Catalán	612 ptas./hora
Pedro Hernández	521 ptas./hora
Tomás Juste	505 ptas./hora

Los trabajadores reseñados en este anexo no se computan a efectos de las variaciones en la productividad media a que se refiere el artículo 14 del presente convenio.

Anexo IV

Plus de convenio (mensual)

Encargados	8.808 pesetas
Modelistas	7.091 pesetas
Oficiales 1.ª	4.495 pesetas
Oficiales 2.ª	4.451 pesetas
Ayudantes y peones	4.451 pesetas
Personal administrativo	4.451 pesetas

Anexo V

Salario base por categorías

Modelistas	2.181 pesetas
Encargados	2.408 pesetas
Oficiales 1. ^a	1.994 pesetas
Oficiales 2. ^a	1.823 pesetas
Ayudantes	1.750 pesetas
Peones	1.750 pesetas

Magistratura de Trabajo núm. 2

Núm. 21.682

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 636 de 1986, sobre cantidad (indemnización expediente), promovidos por don Juan-Vicente Pérez Marco y otros, contra Montajes Eléctricos Anfra, S. A., se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 28 de marzo de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 636 de 1986, sobre indemnizaciones derivadas de expediente de regulación de empleo, promovidos por don Juan-Vicente Pérez Marco, don Valentín Berges García, don Victorino Láinez Muntané, don Marcelino Romeo Flores, don Gonzalo Carretero Compaired y doña Aurora Carretero Compaired, representados por el letrado don Ignacio Boné Palomar, contra la empresa Montajes Eléctricos Anfra, S. A., y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa Montajes Eléctricos Anfra, S. A., a satisfacer a los actores, en concepto de indemnización, las siguientes cantidades: a don Juan-Vicente Pérez Marco, 582.017 pesetas; a don Valentín Berges Gracia, 343.852; a don Victorino Láinez Muntané, 354.351; a don Marcelino Romeo Flores, 197.246; a don Gonzalo Carretero Compaired, 352.713, y a doña Aurora Carretero Compaired, 1.222.334 pesetas.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de casación por quebrantamiento de forma e infracción de ley para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, el que deben preparar en esta Magistratura de Trabajo, por comparecencia o por escrito, dentro de los diez días hábiles siguientes a su notificación, con la advertencia de que caso de recurrir la parte demandada viene obligada a consignar como depósito la cantidad de 5.000 pesetas, que se constituirá en la Caja General de Depósitos, entregando el resguardo en la Secretaría del Tribunal Supremo al personarse el recurrente. Y, además, viene igualmente obligada a presentar en el momento de anunciar el recurso un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe del fallo íntegro, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Montajes Eléctricos Anfra, Sociedad Anónima, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 1 de abril de 1987. — El magistrado de Trabajo, Carlos Bermúdez. — El secretario.

Núm. 21.686

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 666 de 1986, sobre cantidad, promovidos por don Jesús Badía Badía, contra Industrial Carrocera Aragonesa, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 1 de abril de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 666 de 1986, sobre cantidad, promovidos por don Jesús Badía Badía, asistido del letrado don Modesto Gracia Arqué, contra Industrial Carrocera Aragonesa, S. A., y contra el Fondo de Garantía Salarial, representado por el letrado don Celso Ballarín Sancerni, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la empresa Industrial Carrocera Aragonesa, S. A., a que abone al actor don Jesús Badía Badía la suma de 883.176 pesetas, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que caso de recurrir la parte

demandada viene obligada a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura de Trabajo tiene abierta en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas. Y, además, viene igualmente obligada a presentar en el momento de anunciar el recurso un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Industrial Carrocera Aragonesa, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 3 de abril de 1987. — El magistrado de Trabajo, Carlos Bermúdez. — El secretario.

Núm. 21.680

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 645 de 1986, sobre indemnización, promovidos por don José-Antonio Giménez Lázaro y otros, contra don José García Mosteo, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 31 de marzo de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 645 de 1986, sobre indemnización derivada de expediente de crisis, promovidos por don José Antonio Giménez Lázaro, don Enrique Laborda Vela, don Agustín Lozano Giménez, don Ismael Martínez Cardiel y don Andrés Vadillo Rodríguez, representados por el letrado don Carlos Baya Bellido, contra la empresa de don José García Mosteo, y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa de don José García Mosteo a satisfacer, en concepto de indemnizaciones a los actores, las siguientes cantidades: a don José-Antonio Giménez Lázaro, 360.960 pesetas; a don Enrique Laborda Vela, 486.720; a don Agustín Lozano Miguel, 563.220; a don Jorge-Francisco Luna Giménez, 63.524; a don Ismael Martínez Cardiel, 783.000, y a don Andrés Vadillo Rodríguez, 386.340 pesetas.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que caso de recurrir la parte demandada viene obligada a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura de Trabajo tiene abierta en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas. Y, además, viene igualmente obligada a presentar en el momento de anunciar el recurso un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don José García Mosteo, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 31 de marzo de 1987. — El magistrado, Carlos Bermúdez. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 3

Núm. 21.692

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 326 de 1986-3, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de Luis Elvira Cobeta y otros, contra Estructuras y Edificaciones Zaragoza, S. A., por contrato de trabajo, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Lázaro Miguel. — Zaragoza a 2 de abril de 1987. — Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y visto su contenido se decreta el embargo de los siguientes bienes inmuebles propiedad de la demandada Estructuras y Edificaciones Zaragoza, S. A.:

1. Vivienda-piso primero A, con una cuota de participación sobre el inmueble de 5,70 %. Inscrita al tomo 1.876, folio 139, finca 392.
2. Vivienda-piso primero B, con una cuota de participación sobre el inmueble de 5,70 % Inscrita al tomo 1.876, folio 144, finca 394.
3. Piso primero C, inscrito al tomo 1.876, folio 148, finca 396.
4. Piso primero D, inscrito al tomo 1.876, folio 152, finca 398.
5. Piso segundo A, inscrito al tomo 1.876, folio 156, finca 400.

6. Piso segundo B, inscrito al tomo 1.876, folio 160, finca 402.
7. Piso segundo C, inscrito al tomo 1.876, folio 164, finca 404.
8. Piso segundo D, inscrito al tomo 1.876, folio 168, finca 406.
9. Piso-vivienda tercero B, con una cuota de participación sobre el inmueble de 5,70 % Inscrito al tomo 1.877, folio 1, finca 410.
10. Piso tercero C, inscrito al tomo 1.877, folio 5, finca 412.
11. Piso tercero D, inscrito al tomo 1.877, folio 9, finca 414.
12. Piso cuarto A, inscrito al folio 13, finca 416.
13. Piso cuarto B, inscrito al tomo 1.877, folio 17, finca 418.
14. Piso cuarto C, inscrito al tomo 1.877, folio 21, finca 420.
15. Piso cuarto D, inscrito al tomo 1.877, folio 25, finca 422.

Las fincas anteriormente descritas son departamentos integrantes de una casa no terminada totalmente, levantada sobre un solar sito en Actur-Puente de Santiago, área 14, parcela 14-6-D. Inscrito al tomo 1.814, folio 124, finca número 43.534 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, para cubrir un principal de 2.968.733 pesetas, más 296.000 pesetas presupuestadas para costas, sin perjuicio de su liquidación. Líbrese mandamiento al señor registrador de la Propiedad número 2 de esta ciudad para que tome anotación preventiva de tal embargo y libre y remita certificación en la que consten las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectas las fincas, o que se hallan libres de cargas, así como certificación de la última inscripción de dominio a favor de Estructuras y Edificaciones Zaragoza, S. A.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Estructuras y Edificaciones Zaragoza, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 2 de abril de 1987. — El magistrado de Trabajo, Heracleo Lázaro. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 23.330

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 95 de 1987, instados por Pilar Banzo Banzo, contra Bronces Peña, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 4 de mayo, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Bronces Peña, S. A., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 8 de abril de 1987. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 21 de Barcelona

Núm. 20.986

Por la presente, dictada en méritos del expediente número 1.032 de 1985, seguido a instancia de María-Angeles Xinxola Milaet y otros, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y Bodegas Montevejo, Sociedad Limitada, en relación sobre invalidez, se notifica a la empresa Bodegas Montevejo, S. L., en ignorado paradero, la sentencia dictada en los presentes autos, cuyo tenor literal en su parte dispositiva dice:

«Sentencia número 310 de 1987. — En Barcelona a 9 de marzo de 1987. — Vistos por el Ilmo. señor don Juan-José Calvo Serraller, magistrado de Trabajo de la número 21 de las de esta ciudad y su provincia, los autos promovidos por María-Angeles Xinxola Milaet y otros, frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social y la empresa Bodegas Montevejo, S. L., en reclamación por invalidez.

Antecedentes de hecho: 1.º En fecha 31 de octubre de 1985, tuvo entrada en esta Magistratura de Trabajo número 21, la demanda suscrita por la parte actora que fue ampliada frente a la empresa Bodegas Montevejo, S. L., y en la que después de alegar los hechos y fundamentos legales que estimó pertinentes a su derecho suplicó a la Magistratura de Trabajo dictase sentencia de conformidad con los pedimentos contenidos en el suplico de su demanda.

2.º Que señalados día y hora para la celebración de los actos de juicio, éste tuvo lugar el día 5 de marzo de 1987, en el que comparecieron las partes y defensores que constan en el acta extendida. La empresa demandada Bodegas Montevejo, S. L., debidamente citada, no comparece. En trámite de alegaciones la parte actora se afirmó y ratificó en su demanda, la demandada se opuso en base a las razones de hecho y derecho que expuso, practicándose las pruebas propuestas y admitidas. En conclusiones las partes mantuvieron sus puntos de vista y solicitaron de la Magistratura dictase una sentencia de conformidad con sus pretensiones.

3.º En la tramitación del presente procedimiento se han observado todos los requisitos y formalidades legales.

Hechos probados: 1.º Los actores, viuda e hijos de don Genaro Sánchez Ballcells reclaman en el presente juicio las diferencias de prestaciones por invalidez absoluta concedidas con efectos de 15 de octubre de 1984 y hasta el momento del fallecimiento de don Genaro Sánchez acaecido el día 16 de noviembre de 1984.

2.º La base reguladora de la prestación solicitada es de 37.150 pesetas. El causante en el período septiembre de 1982 a agosto de 1984 cotizó por un total de 1.040.187 pesetas. No consta que existan descubiertos de la empresa codemandada a la Seguridad Social.

3.º Los actores formularon reclamación previa el 9 de julio de 1985. Fundamentos de derecho: Habiendo reconocido el Instituto Nacional de la Seguridad Social el derecho al percibo de las prestaciones solicitadas, el presente litigio se centra exclusivamente en la discrepancia de las partes en cuanto a la base reguladora, afirmando la parte actora que el causante durante el período septiembre de 1982 a agosto de 1984 cotizó por un total de 1.258.350 pesetas que le daría derecho a una base reguladora de 44.941 pesetas, sin que haya demostrado la veracidad de tal afirmación, debiendo, pues, confirmar la resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social por la que concede la prestación de acuerdo con la base reguladora de 37.150 pesetas, al haber quedado probado que el causante cotizó por un total de 1.040.187 pesetas en el citado período, y sin que conste que por parte de la empresa Bodegas Montevejo, S. L., exista descubierto en sus cotizaciones a la Seguridad Social.

Vistos los preceptos citados de general y pertinente aplicación al caso, Fallo: Que desestimando la demanda formulada por María-Angeles Xinxola Milaet, Genaro Sánchez Xinxola y María-Angeles Sánchez Xinxola, frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social y la empresa Bodegas Montevejo, S. L., sobre invalidez, debo absolver y absuelvo a dichos demandados.»

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, haciendo saber a las partes que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a la precitada, cuyo domicilio se desconoce, y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a los efectos pertinentes, expido el presente en Barcelona a 31 de marzo de 1987. — El secretario.

SECCION SEXTA

ESCATRON

Núm. 23.365

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 460, número 3, de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 18 de abril de 1986), quedan expuestas al público, a efectos de examen y reclamaciones, las siguientes cuentas, correspondientes a los años 1983, 1984, 1985 y 1986:

- Cuentas de administración del patrimonio.
- Cuentas generales.

Escatrón, 9 de abril de 1987. — El alcalde, José-María Yubero.

NONASPE

Núm. 23.368

El Pleno de la Corporación, en sesión del día 2 de abril de 1987, acordó convocar concurso para la adjudicación del arrendamiento de las instalaciones de las piscinas municipales, e igualmente aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir dicha contratación, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán presentarse reclamaciones en el plazo de ocho días.

De no presentarse reclamación alguna, la apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días hábiles desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, admitiéndose proposiciones hasta el día anterior al de apertura.

Nonaspe, 6 de abril de 1987. — El alcalde.

NONASPE

Núm. 23.369

El Pleno de la Corporación, en sesión del día 2 de abril de 1987, acordó convocar concurso para la adjudicación del servicio de recogida de basuras, e igualmente aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir dicha contratación, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán presentarse reclamaciones en el plazo de ocho días.

De no presentarse reclamación alguna, la apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días hábiles desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, admitiéndose proposiciones hasta el día anterior al de apertura.

Nonaspe, 6 de abril de 1987. — El alcalde.

SALVATIERRA DE ESCA

Núm. 23.363

Esta Corporación tiene aprobado inicialmente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1986, con el siguiente resumen por capítulos:

- A) Aumentos. — Suplementos:
 2. Compras corrientes, 969.696.
 4. Transferencias corrientes, 120.496.
- B) Deducciones:
 2. Compras corrientes, 212.832.

4. Transferencias corrientes, 76.091.
 6. Inversiones reales, 801.269.
- Total deducciones, 1.090.192 pesetas.
Total aumentos, 1.090.192 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados para que en el plazo de quince días presenten las reclamaciones pertinentes, y de no haberlas se considerará definitivamente aprobado, y dentro del plazo de quince días, a partir de ésta, podrán interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Salvatierra de Esca, 8 de abril de 1987. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 22.319

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 46 de 1987-C, a instancia de Industrias Auxiliar de Mecanizaciones, S. A., representada por el procurador señor Del Campo Ardid, y siendo demandada Industrias G. H., S. A., con domicilio en carretera de Montañana, sin número, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un ordenador facturador de almacén, etc., marca "Philips", modelo "Data-4". Tasado en 550.000 pesetas.
2. Un aparato para control de precisión de durezas, marca "Contaurego", modelo RB-2. Tasado en 200.000 pesetas.
3. Un termogenerador marca "Vet-Mann", núm. 1765, de 410.000 calorías por hora. Tasado en 550.000 pesetas.
4. Un termogenerador marca "Climais", modelo 1335, de 335.000 calorías por hora. Tasado en 400.000 pesetas.
5. Un archivador de planos, de gran capacidad, metálico, antifuego, referencia AP-1. Tasado en 40.000 pesetas.
6. Un mueble-bar y cafetera, fábrica MG. Tasado en 60.000 pesetas.
7. Seis mesas de comedor. Tasadas en 30.000 pesetas.
8. Veinte sillas de comedor. Tasadas en 20.000 pesetas.
9. Una freidora industrial, marca "Barrasey". Tasada en 60.000 pesetas.
10. Una peladora industrial. Tasada en 35.000 pesetas.
11. Un horno industrial, asador, referencia AX-4. Tasado en 175.000 pesetas.
12. Una cámara frigorífica, industrial, de 2 metros cúbicos de capacidad, aproximadamente. Tasada en 175.000 pesetas.

Total, 2.295.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 22.320

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.849 de 1984, a instancia de Hiergom, S. A., representada por el procurador señor Del Campo Ardid, y siendo demandada Focoinsa, S. L., con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el 27 de mayo próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, tercera subasta el 24 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un puente-grúa marca "Eteme", de 5 toneladas. Tasado en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 22.311

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 583 de 1986-C, a instancia de El Corte Inglés, S. A., representada por el procurador señor Aznar Peribáñez, y siendo demandado Carlos Fernández Desa, con domicilio en calle Juan Antonio Fernández, 41, tercero A, de Tudela (Navarra), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una máquina de coser, marca "Alpha", con motor incorporado marca "Vergel", de 220 vatios. Tasada en 25.000 pesetas.

2. Los derechos de traspaso que le corresponden a la parte demandada sobre el local sito en la planta baja de la calle Cucante, 17, de Tudela. Tasados en 250.000 pesetas.

Total, 275.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 16.267

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital, en resolución dictada en la ejecución provisional de sentencia que tramita, dimanante del juicio de mayor cuantía número 333 de 1979-A, instada por Gordiano Serrano Rodrigo, representado por el procurador señor Del Campo, contra la Cooperativa de Viviendas "Teniente Coronel Valenzuela", representada por el procurador señor San Pío, ha acordado hacer saber a Jaime García Comas, que según la certificación de cargas aparece como adjudicatario del piso primero, puerta primera, escalera I, de la casa número 84 de la calle Miguel Servet, la existencia de este procedimiento para que intervenga en el avalúo y subasta de los bienes, si le conviniere.

Y para que sirva de cédula de notificación a Jaime García Comas, cuyo domicilio se desconoce, extendiendo la presente en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de requerimiento

Núm. 16.918

El señor juez de este Juzgado, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 135 de 1987-B, seguidos en este Juzgado entre las partes a que se hará mérito, ha dictado providencia del siguiente tenor:

«Providencia. — Juez señor Pérez Legasa. — Zaragoza a 16 de febrero de 1987. — Dada cuenta; por turnada a este Juzgado la anterior demanda y documentos, regístrese; se tiene por parte a la entidad Promociones y Financiaciones Aida, S. A., y en su nombre y representación al procurador de los Tribunales don Serafín Andrés Laborda, en virtud de la escritura de poder con la que ha comparecido, la que se devolverá previo desglose, dejando constancia suficiente de la misma en autos, y entiéndanse con

dicho procurador ésta y las sucesivas diligencias en la forma y modo prevenidos en la Ley.

Por formulado procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se admite a trámite, y el que se sustanciará conforme a lo prevenido en las reglas del citado artículo, y en su virtud y de conformidad con lo prevenido en la regla cuarta del mismo, requiérase a los deudores hipotecarios Daniel Hernando Salueña y María-Angeles Rabaza Repullés en el domicilio pactado para que dentro del término de diez días paguen a la entidad acreedora el préstamo hipotecario reclamado de 1.085.172 pesetas, más los intereses fijados en la citada escritura de hipoteca, bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el procedimiento hasta hacer trance y remate del inmueble hipotecado. Y verificado lo anterior, se acordará sobre lo demás solicitado y procedente.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Santiago Pérez Legasa. — Ante mí, José Aparici Alava.» (Firmados y rubricados.)

Y en su virtud, y para que sirva de requerimiento a los deudores, a los fines, término y apercibimiento mencionados, expido la presente en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 17.433

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 248 de 1986-C, entre las partes que se dirá, se dictó sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y fallo:

«Sentencia número 163. — En la ciudad de Zaragoza a 11 de marzo de 1987. — El Ilmo. señor don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina y bajo la dirección del letrado señor Cristellys, contra Jesús Nuez Espallargas, María-Concepción Fuente García y María Concepción Nuez de la Fuente, los dos primeros de esta vecindad y la tercera en ignorado paradero, declarados en rebeldía y sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados Jesús Nuez Espallargas, María-Concepción Fuente García y María-Concepción Nuez de la Fuente, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, de la cantidad de 668.218 pesetas de principal, intereses pactados de la expresada cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta que se haga completo pago de ella y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados. Llévase testimonio de esta sentencia a los autos principales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Santiago Pérez Legasa.» (Rubricado.)

Esta sentencia fue publicada en el día de la fecha. Y para que sirva de notificación a la demandada, en ignorado paradero, Concepción Nuez de la Fuente, se expide en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Santiago Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 17.431

Don Antonio López Millán, magistrado, juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de separación al número 476 de 1986-B, instados por Ester Salvador Pastor, que tiene solicitado beneficio de justicia gratuita, representada por la procuradora señora Gracia Romero, contra Farah Farah, se ha acordado notificar al demandado la sentencia recaída, cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 21 de marzo de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza, ha visto los autos número 476 de 1986-B, sobre divorcio sin acuerdo, instados por Ester Salvador Pastor, mayor de edad, casada, sin profesión conocida, vecina de Zaragoza (calle Fidel Seral, número 13), representada en turno de oficio por la procuradora señora Gracia Romero y dirigida por la letrada señora Poyato Gómez, contra su esposo Farah Farah, mayor de edad, casado, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran y declarado rebelde por su incomparecencia, siendo parte el ministerio fiscal por la existencia de tres hijos menores, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales señora Gracia Romero, en nombre y representación de Ester Salvador Pastor, debo declarar y declaro el divorcio de ésta y su esposo, Farah Farah y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del vínculo canónico, no haciendo pronunciamiento sobre costas. No ha lugar a la adopción de los efectos del divorcio solicitados, pudiendo no obstante la actora instar los mismos en trámite de ejecución de sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, para ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza, en plazo de cinco días y, firme la misma, procédase a su anotación en los registros civiles de esta ciudad y central, librando para ello los despachos oportunos. — Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor.» (Firmado y rubricado.)

Y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* al objeto de que sirva de notificación en forma, se expide la presente en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El magistrado-juez, Antonio López. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 9

Cédula de notificación

Núm. 21.697

En el expediente de juicio verbal de faltas número 377 de 1987 seguido en este Juzgado por desobediencia a agentes de la autoridad, contra Antonio Soto Pérez, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 6 de abril de 1987. — El señor don Alejandro Cuartero Navarro, magistrado, juez del Juzgado de Distrito número 9 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones de juicio verbal de faltas número 377 de 1987, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; como denunciante, policías nacionales números 17.992.577 y 17.124.450, y como denunciado, Antonio Soto Pérez, cuyas circunstancias personales constan en autos, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de la falta prevista en el artículo 570-6.º del Código Penal a la pena de 3.000 pesetas de multa, represión privada, y al pago de las costas causadas en el presente juicio, excluyendo tasas judiciales e impuestos. Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 265 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo mando, firmo y rubrico.»

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio Soto Pérez, en ignorado paradero y haciéndole saber que contra esta resolución cabe el recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción número 1 de esta ciudad, durante el día en que se publique esta cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia* y el siguiente, expido la presente en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO	IVA	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
 Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)
 Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80
 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
 CIF: P-5.000.000-1